

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
ROSSO, Héctor

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENDA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARRERO, Débora
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
RIZZI, Fernando
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel
VARGAS, Marisa

Actas de Sesiones



PERIODO 96°

- 4° Reunión -

-3° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 12 de mayo de 2011

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión de privilegio concejal Arroyo
8. Cuestión previa concejal Cano

PREFERENCIAS ACORDADAS

9. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés público el mejoramiento urbanístico-ambiental, edilicio y funcional del Complejo Bristol Center a los fines de su recuperación (expte. 2542-U-10)
10. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe acerca del estado de avance del Plan Director GIRSU y su componente social, denominado Plan de Inclusión Social (expte. 2025-V-09)
11. Autorizando al “Grupo Sierra S.R.L.” en forma provisoria al uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión (nota 9-NP-11)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Autorizando al D.E. a trasladar el monumento a las Poetisas Latinoamericanas Gabriela Mistral, Juana de Ibarbourou y Alfonsina Storni. (expte. 2071-U-10)
13. Encomendando al D.E. la emisión de las tasas municipales en sistema de lecto-escritura Braille, para aquellas personas ciegas y disminuidas visuales que lo requieran. (expte. 2171-V-10)
14. Creando el Programa de “Puesta en valor y funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac, Hurlingham y Royal”. (expte. 2624-AM-10)
15. Convalidando Decreto del D.E., mediante el cual se crearon y modificaron partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del EMDeR. (expte. 1247-D-11)
16. Autorizando al EMDeR a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio de estacionamiento en el Parque de los Deportes “Teodoro Bronzini”. (expte. 1273-D-11)
17. Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 2 Playa Grande a favor del Mar del Plata Golf Club. (expte. 1283-D-11) Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 5 Playa Grande a favor del señor Carlos Pilaftsidis. (expte. 1284-D-11) Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Local 5 Playa Grande a favor del señor Arturo Ferrara. (expte. 1285-D-11) Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 8 Playa Grande a favor de la firma Biología Surf Club S.A. (expte. 1286-D-11) Autorízase al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 3 Playa Grande a favor de la firma Playas del Sol S.A. (expte. 1287-D-11) Autorízase al D.E. a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 0 Playa Grande al Yacht Club Argentino. (expte. 1288-D-11)
18. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 18614, relacionada con la creación del “Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado y/o Peladero de Mariscos y otros”. (expte. 1294-D-11)
19. Otorgando la distinción al “Compromiso Social” al Dr. Eduardo Adrián Gáspari. (expte. 1302-V-11)
20. Autorizando a la señora Victoria Acquafredda a afectar con el uso “Hogar Geriátrico”, el inmueble de Comunidad de Mafalda 437. (expte. 1304-D-11)
21. Autorizando a la señora Sonia Rocha, a afectar con el uso “Centro de Estética y Salón de Belleza”, el local de Falucho 642/46. (expte. 1305-D-11)
22. Convalidando el Convenio celebrado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, para la realización de actividades e intercambio de información. (expte. 1323-D-11)
23. Autorizando la celebración del Acuerdo con FENTOS para fomentar las relaciones institucionales, técnicas, tecnológicas y científicas. (expte. 1325-D-11)
24. Autorizando a la firma Baljara Congelados S.R.L. a transferir a su nombre el uso “Venta por Mayor de Helados”, que desarrolla en el inmueble de calle Balcarce 5027. (expte. 1378-D-11)
25. Modificando artículos de las Ordenanzas 3788 y 19525, en lo referente al horario para el lavado de veredas. (expte. 1381-D-11)
26. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por el señor Pedro Marcos, con destino de Reserva Fiscal. (expte. 1390-D-11)
27. Autorizando a la firma Las Cruces de la Avenida S.A. a afectar con el uso “Fúnebres (Sala, Depósito y Garage) y otros.”, el inmueble de Avda. Libertad 5057. (expte. 1395-D-11)

28. Autorizando a la firma Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Mayor de Productos Alimenticios, Fiambres y otros”, el inmueble ubicado en Matheu 4278. (expte. 1396-D-11)
29. Modificando el artículo 5.4.2.7. del Código de Ordenamiento Territorial, referente a la Factibilidad de Obras Sanitarias. (expte. 1419-D-11)
30. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés municipal el “Simposio Internacional sobre Sistemas de Emisarios”. (expte. 1427-D-11)
31. Autorizando al señor Gonzalo Puerto, a transferir a su nombre, el uso de suelo consignado como “Venta de Molduras y Tablas Fraccionadas”, a desarrollar en el inmueble de Quintana 2753. (expte. 1433-D-11)
32. Convalidando Decreto del D.E., mediante el cual se contrata en forma directa la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 1436-D-11)
33. Convalidando el Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo del proyecto denominado “La Experiencia Cuenta”. (expte. 1441-D-11)
34. Aceptando la donación efectuada por la señora Isabel Fritzsche, consistente en una colección de minerales, rocas y maderas petrificadas, destinadas al Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia. (expte. 1442-D-11)
35. Autorizando al señor Emilio Morawski, a afectar con el uso “Hotel de Descanso y Turismo con Servicio de Desayuno” un inmueble ubicado el Barrio Bosque de Peralta Ramos. (expte. 1449-D-11)
36. Autorizando a la firma Carmen Aurora Martínez, titular del rubro “Venta, Alquiler y Reparación de Bicicletas”, a utilizar un espacio público sobre la acera del frente del local y un sector de la Plaza Mitre. (expte. 1455-AM-11)
37. Convalidando Decreto del D.E. por el cual se adjudica la “Contratación del servicio de enlace de transmisión de datos con destino a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones” a la firma Telefónica de Argentina S.A. (expte. 1456-D-11)
38. Convalidando la Resolución del D.E., por la cual se adjudica la Licitación Privada para la “Contratación del Servicio de Emergencias Médicas, con destino a la Secretaría de Educación”, a la firma Autotransporte S.R.L. (expte. 1457-D-11)
39. Dos despachos: 1) Ordenanza: Implementando, a partir del año 2012, dos Semanas Anuales de Donación de Sangre. 2) Resolución: Declarando de interés la campaña para la donación voluntaria de sangre que desarrolla el Ministerio de Salud de la Nación. (expte. 1468-AM-11)
40. Derogando la Ordenanza 14487, relacionada con la autorización para enajenar un lote ubicado en Azopardo 7036, a favor de su actual ocupante señora Delia Erviti. (expte. 1478-D-11)

RESOLUCIONES

41. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la edición del libro titulado: “El grito silencioso, el último latido de Favaloro”, elaborado por el escritor y periodista Ariel Bibbó. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para dotar al sistema de bibliotecas y a las escuelas de la órbita municipal de ejemplares de dicho libro. (expte. 1447-FEP-11)
42. Expresando reconocimiento y adhiriendo a los festejos del 75º Aniversario de la Escuela de Educación Técnica 3 “Domingo Faustino Sarmiento”. (expte. 1459-U-11)
43. Declarando de interés el 3º Encuentro Deportivo – Cultural “La Barriada”, que se lleva a cabo durante el mes de mayo de 2011. (expte. 1481-AM-11)
44. Declarando de interés la XII Edición de la Expo Educativa a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto. (nota 156-NP-11)

DECRETOS

45. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1222-U-10 y otros)
46. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó repudio a fundamentos esgrimidos por 2 jueces al revocar una sentencia condenatoria contra un pastor. (expte. 1349-C-11)
47. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reconoció la incorporación del concejal Mario Lucchesi al Bloque de Acción Marplatense. (expte. 1401-CJA-11)
48. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal, del 20 al 29 de abril. (expte. 1445-I-11)
49. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modificaron diversos artículos del Reglamento Interno, relacionados con las comisiones permanentes. (expte. 1448-V-11)

COMUNICACIONES

50. Solicitando al D.E. gestione ante el Gobierno de la Provincia, un subsidio de carácter permanente a favor del Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes. (expte. 1265-U-11)
51. Solicitando al D.E. se arbitren las medidas necesarias para que las compañías aseguradoras entreguen los recibos y facturas correspondientes en el momento de realización de contratos. (expte. 1316-AM-11)

52. Viendo con agrado que el D.E. disponga la colocación de cestos para residuos en el Parque Camet, el mejoramiento de sus calles y limpieza de residuos existentes. (expte. 1343-BMP-11)
53. Solicitando al D.E. informe sobre las políticas ejecutadas para concientizar a la población sobre las formas de prevención, detección y tratamiento del Virus del Papiloma Humano. (expte. 1416-U-11)
54. Viendo con agrado que O.S.S.E. informe, acerca de servicios que presta en la zona delimitada por Avda. Juan B. Justo, San Juan y las Avenidas Constitución, P. P. Ramos y de los Trabajadores. (expte. 1464-U-11)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

55. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 6997 (R.G.C.) respecto a medidas de protección en obras de construcción (expte. 1519-V-11)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

56. Solicitando a la empresa Ferrobaires que informe si se efectuaron las obras de mantenimiento necesarias en la red ferroviaria que une Mar del Plata y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (expte. 1467-CJA-11)
57. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1222-U-10 y otros)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

58. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el D-2710/10 del DE, por el cual se contrata a la Asociación de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas, desde el 1º de diciembre de 2010 al 15 de abril de 2011. (expte. 1476-D-11)
59. Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Notable al Embajador de la República de Cuba Lic. Jorge Néstor Lamadrid Mascaró. (expte. 1517-V-11)
60. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la presentación del Programa Cultural de la Embajada de la República de Cuba que se llevará a cabo el día 4 de junio en el marco del ciclo "Diálogo entre Culturas". (expte. 1518-V-11)
61. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación y solidaridad con vecinos que sufrieran amenazas y hechos vandálicos, de acuerdo a denuncias formuladas en Banca Abierta de fecha 12 de mayo de 2011 (expte. 1520-CJA-11)
62. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", a varios Doctores por el proyecto "ERICA" (estudio factores de riesgo cardiovascular en adolescentes). (expte. 1525-CJA-11)
63. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Proyecto "ERICA" realizado entre Junio de 2009 y Diciembre de 2010, en la población adolescente escolarizada en la ciudad de Batán. (expte. 1526-CJA-11)
64. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD la 55ª Convención Nacional del Leonismo Argentino, a realizarse entre los días 18 al 21 de Mayo del año en curso, en nuestra ciudad. (expte. 1531-P-11)
65. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Dispónese a partir de la fecha de promulgación de la presente, el cese de la habilitación de los locales comerciales ubicados en el inmueble sito en las calles 12 de Octubre y Acha, donde se emplazara la denominada "Plaza del Hinchá". 2) Comunicación: Solicitando al D. E. se dirija al ONABE, titular registral del inmueble sito en las calles 12 de Octubre y Acha, a efectos de que ordene por ante quien corresponda la pronta demolición de los locales comerciales que se encuentran construidos en el mismo. (expte. 1538-V-11)
66. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza Nº 15.743 (ref. a prohibición de venta de bebidas alcohólicas), para la realización de un Festival de Destreza Criolla con Jineteada. (nota 157-NP-11)
67. Proyecto de Comunicación: Expresando repudio del Concejo Deliberante a la intervención militar de fuerzas extranjeras en Libia (expte. 1347-BMP-11)

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de mayo de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:25, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: A continuación, entonaremos las estrofas del Himno Nacional.

-Los presentes se ponen de pie y entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino, el cual es rubricado por nutridos aplausos.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Seguidamente los invito a ver el video “Historias de Abuelas-La Identidad no se impone”

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaría: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 69)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 18)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 19 al 21)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 22 al 26)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 27 al 41)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 42 al 68)
- F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 69)

III – MOCIONES DE PREFERENCIA

PREFERENCIAS ACORDADAS

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (Puntos 70 y 71)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (Punto 72)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 73 al punto 121)

- A) ORDENANZAS (Del punto 73 al 106)
- B) RESOLUCIONES (Punto 107 al 110)
- C) DECRETOS (Punto 111 al 115)
- D) COMUNICACIONES (Punto 116 al 121)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 44° del Período 95° y 1° del Período 96°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 123: Modificando la integración de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, designando a la Cjal. Leticia González en reemplazo del Cjal. Maximiliano Abad.
3. Decreto N° 124: Declarando de Interés Municipal el “Simposio Internacional sobre Sistemas de Emisarios”.
4. Decreto N° 125: Autorizando a la Sra. Marina Santoro y al Sr. Iván Tessari el uso de un espacio público y corte de tránsito, adhiriendo a un acto homenaje al ex Presidente Néstor Kirchner.
5. Decreto N° 126: Expresando apoyo y solidaridad con los jóvenes fueran víctimas de accionar policial en inmediaciones del Estadio Mundialista.
6. Decreto N° 127: Excluyendo de la composición de la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia al Concejal Mario Lucchesi y al Miembro Suplente Alejandro Ale.

7. Decreto N° 129: Prorrogando a partir del 1º de mayo de 2011 y por el término de 30 días hábiles administrativos la vigencia de la Ordenanza N° 20.264, por la cual se suspende el otorgamiento de habilitaciones de los rubros café-bar y restaurante.

8. Decreto N° 131: Fijando la fecha de realización de la Jornada de Trabajo, con el objeto de considerar el Proyecto de Ley modificatorio de la Ley de Concursos y Quiebras .

9. Decreto N° 133: Fijando la fecha de realización de la Jornada de Trabajo, a fin de elaborar y/o actualizar el marco normativo de las instituciones de atención a la infancia, Casas del Niño y Centros Recreativos y hogares de internación municipales, dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social.

10. Decreto N° 134: Modificando la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando al Concejal Maiorano en reemplazo del Concejal Abad.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 1476-D-11: Convalidando el D-2710/10 del D.E., por el cual se contrata a la Asociación de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas, por el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2010 al 15 de abril de 2011.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

12. Expte 1478-D-11: Derogando la Ordenanza N° 14487, por la cual se enajenó el predio fiscal de dominio municipal ubicado en la calle Azopardo N° 7036 a favor de la Sra. Delia Lucía Erviti.- LEGISLACIÓN.

13. Expte 1479-D-11: Autorizando con carácter precario a la Sra. Griselda Nélide Silva, a afectar con el uso "Centro Cultural con servicio de cafetería complementario" el inmueble ubicado en la calle Estrada N° 6595.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

14. Expte 1480-D-11: Otorgando un plazo máximo de 24 meses para realizar la totalidad de los trabajos estipulados en la Ordenanza N° 16.589 - Anexo II - (Regularización del parque existente a las nuevas tecnologías, respecto de la seguridad en las instalaciones).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

15. Expte 1492-D-11: Autorizando con carácter precario a la firma "Bourdal Horno S.A.", a transferir a su nombre los usos "Criadero y peladero de aves-trozado y preparado de pollos frescos, etc.", que se desarrollan en el predio ubicado en la Ruta N 88 Km 26.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

16. Expte 1500-D-11: Remite solicitud de condonación de deuda por TSU de la Sra. Eulloque, Stella Maris, del inmueble sito en la calle Roca N° 6820.- HACIENDA.

17. Expte 1501-D-11: Convalidando el convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio, con el fin de subvencionar dentro del Programa Centros de Atención Integral, unidades de desarrollo infantil, atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad, provenientes de familias de riesgo ambiental.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

18. Expte 1509-D-11: Convalidando el convenio de obra entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad, relacionado con las tareas de ejecución de la obra denominada "Sistema de desagües Barrio San Jacinto y Barrio Santa Paula (limpieza Arroyo Corrientes y La Tapera) I Etapa.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

19. Expte 1484-D-11: Dando respuesta a la Comunicación C- 3756, referente al informe sobre el uso de espacio del "Parque de la Lobería Chica" .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1113-U-2010.

20. Expte 1485-D-11: Dando respuesta a la Comunicación C - 3867, referente a la habilitación de los rubros que la firma Expreso Diagonal S.R.L., desarrolla en el inmueble ubicado en calle Gaboto N° 6630/50.- A SU ANTECEDENTE NOTA 439-NP-2010.

21. Expte 1502-D-11: Dando respuesta a la Comunicación C -3681, por la cual se solicita al D.E. modifique el nomenclador en los recibos de haberes.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2010-U-08.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

22. Expte 1471-DP-11: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECOMENDACIÓN: Encomendando al ENOSUR, evalúe la posibilidad de programar el señalamiento luminoso para el tránsito en forma intermitente durante el horario nocturno en la periferia de la ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

23. Expte 1482-OS-11: O.S.S.E.: SINDICATURA: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al trimestre enero -febrero - marzo de 2011.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

24. Expte 1483-OS-11: O.S.S.E.: SINDICATURA: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2011.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

25. Nota 165-NO-11: SECRETARÍA DE TRANSPORTE: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo copia de la Resolución N° 82, por la cual se modifica la denominación de la estación llamada "Mar del Plata Norte", de la línea Gral. Roca por el nombre de "María Eva Duarte de Perón" haciéndose extensivo el mismo a la Terminal Multimodal de Pasajeros Ferroautomotora.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1617-BMP-10.

26. Expte 1505-DP-11: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva recomendación referente a la Actuación N° 3921, relacionada con la tarifa residencial de suministro estacional por la empresa de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN.

D) NOTAS PARTICULARES

27. Nota 159-NP-11: JUNO, TOMÁS: Solicita se revea la situación de la renovación de los registros de conducir para las personas de la 3ª edad.- LEGISLACIÓN.

28. Nota 161-NP-11: LONGUI SUÁREZ, ESMERALDA: Solicita tenga bien evaluar la trayectoria de la Sra. María Angélica Martijena de Zeballos y así brindarle un reconocimiento a su dedicación en la investigación y difusión de nuestras costumbres y tradiciones.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

29. Nota 162-NP-11: COOPERATIVA DE TRABAJO DE MAR DEL PLATA: Solicita que el sueldo que perciben se equipare con el salario mínimo vital y móvil y que la diferencia entre ambos la abone la Municipalidad. - LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

30. Nota 163-NP-11: FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Expresa su malestar por incumplimiento de la normativa vigente por parte del Ejecutivo Municipal en materia de seguridad.- LEGISLACIÓN.

31. Nota 164-NP-11: CONSEJO VECINAL DE BATÁN: Solicita se imponga el nombre de Carlos Mauricio Irigoín, al Jardín de Infantes Municipal N° 16.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

32. Nota 166-NP-11: COLEGIO DE SOCIÓLOGOS: Solicita la declaración de Interés del II Congreso de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires: "Socializar la Sociología", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de octubre de 2011.-

33. Nota 167-NP-11: ESCUDERO, ALBERTO: Exposición en Banca Abierta referente a la contaminación en los barrios La Herradura y San Jorge.- MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA.

34. Nota 168-NP-11: VALENTE JOSÉ: Exposición en Banca Abierta referente a las consecuencias originadas por eventos en el Estadio Mundialista, señalización de lomas de burro y problemas de inundaciones en el sector.- OBRAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

35. Nota 169-NP-11: ANANÍA, WALTER: Exposición en Banca Abierta referente a la resolución judicial sobre la portación de armas de fuego.- LEGISLACIÓN.

36. Nota 170-NP-11: ASOCIACIÓN CIVIL MARPLATENSES DEFENSORES DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO: Eleva consideraciones relacionadas con el Expediente N° 1458-D-11, referente al llamado a licitación pública para la construcción del Centro Cultural Estación Terminal Sur.- EDUCACIÓN, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

37. Nota 171-NP-11: DUHALDE, JUAN PATRICIO: Ofrece en donación escultura de "Carlos Gardel sentado en un banco de plaza."- EDUCACIÓN, OBRAS Y HACIENDA.

38. Nota 172-NP-11: FORO DE SEGURIDAD MUNICIPAL: Solicita se declare de interés la concesión del subsidio para combustible de móviles policiales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

39. Nota 173-NP-11: VARIOS VECINOS BARRIO DON DIEGO: Elevan para conocimiento del H. Cuerpo petitorio de obras a realizar en el barrio para mejorar la calidad de vida.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

40. Nota 174-NP-11: SOSA, HÉCTOR: Denuncia la falta de mantenimiento en las unidades del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

41. Nota 175-NP-11: CONSORTE, SUSANA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. las actividades de la "Bienal de Venecia " a llevarse a cabo en el mes de junio del corriente .- EDUCACIÓN Y CULTURA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

42. Expte 1464-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a diversos puntos sobre la zona comprendida por Av. Juan B. Justo, calle San Juan , Av. Patricio Peralta Ramos y Av. de los Trabajadores .- RECURSOS HÍDRICOS.

43. Expte 1466-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la creación del cargo de Defensor Oficial para todo el Partido de Gral. Pueyrredon .- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

44. Expte 1467-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a las obras de mantenimiento en la red ferroviaria que une Mar del Plata con Buenos Aires.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

45. Expte 1468-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la campaña de donación voluntaria de sangre que desarrolla el Ministerio de Salud de la Nación . 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon a partir del año 2012 las semanas anuales de donación de sangre.- CALIDAD DE VIDA.

46. Expte 1469-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. instruya y dote de los elementos necesarios a la Dirección de Transporte y Tránsito para el control de lo establecido en la Ordenanza N° 12032 (Erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido de Gral. Pueyrredon).- LEGISLACIÓN.

47. Expte 1470-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. se dirija a la Presidencia de la Nación, para que incluya al Partido de Gral. Pueyrredon en el plan denominado "Carne para todos".- LEGISLACIÓN.

48. Expte 1474-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. se realicen tareas de forestación y plantación de especies arbustivas a lo largo del cantero central de las Avenidas San Marcelino Champagnat y Monseñor Zabala.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

49. Expte 1481-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 3º Encuentro Deportivo - Cultural "La Barriada", que se llevará a cabo los días 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2011.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

50. Expte 1486-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 15 de junio del corriente año, para abordar la temática violencia y discriminación en personas mayores.- CALIDAD DE VIDA.

51. Expte 1487-GEN-11: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento del Servicio Municipal de Atención a las Adicciones (SEMDA).- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

52. Expte 1488-FNP-11: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para que la línea N° 573 de la Empresa de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Gral. Pueyrredon S.R.L. mejore la frecuencia de la misma de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 19.818.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

53. Expte 1489-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando la señalización con el Sistema Braille u otro similar para personas no videntes, los nombres de las arterias y las paradas del transporte público colectivo de pasajeros.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

54. Expte 1490-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que en todos los restaurantes, bares, confiterías, comedores, cafés, fast food y/o lugar público destinado a la venta de comidas para ser consumidas allí, deberán contar en cada mesa con un salero con " sal 100% libre de sodio ".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

55. Expte 1491-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando la temática de la celiaquía, en el curso de capacitación en la manipulación "higiénico -sanitaria " de alimentos destinados al consumo humano .- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

56. Expte 1493-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga la limpieza del terreno ubicado en la calle Acevedo y Lorenzini, eliminando maleza, basura, residuos y/o cualquier otro material que implique un riesgo para la salubridad pública.- MEDIO AMBIENTE.
57. Expte 1494-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice una campaña de concientización acerca de la peligrosidad del mercurio para la salud humana, en todos los establecimientos educativos de su jurisdicción.-CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.
58. Expte 1495-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la 10º Edición del Encuentro Internacional de Diseño " TRIMARCHI DG". 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a TRIMARCHI DG el uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" para la realización del encuentro internacional de diseño "TRIMARCHI DG".- EDUCACIÓN Y OBRAS.
59. Expte 1496-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Presidente de O.S.S.E. informe el motivo de la construcción de la escalera en el inmueble donde se encuentra emplazada la Torre Tanque, sita en calle Falucho entre Paunero y Mendoza.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
60. Expte 1497-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de " Plazoleta Ernesto Sabato", al tramo comprendido por las calles Entre Ríos, Av. Luro , Buenos Aires y calle Muñoz.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
61. Expte 1499-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice obra de red cloacal en sectores comprendidos por las calles Arana y Goiri, Avda. Pte. Perón y calle 236, y por la vías del ferrocarril, Ruta Nº 88 y Avda. Tettamanti.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
62. Expte 1503-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al D.E. realice gestiones para continuar con la existencia de líneas de crédito para titulares de licencias de taxi, destinadas a la adquisición y renovación de los vehículos con más de cinco años de antigüedad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
63. Expte 1504-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para regular el ordenamiento de las actividades y usos en la zona de Alem.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
64. Expte 1506-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando al Sr. Intendente Municipal concurra al H.C.D. a efectos de informar sobre la presentación del Foro Municipal de Seguridad .- LEGISLACIÓN.
65. Expte 1507-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda al traslado de los tres ejemplares de palmeras del tipo Fénix existentes en la Plazoleta del Monumento Pedro Luro, a un espacio adecuado en la Plaza España.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
66. Expte 1508-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la reiterada vulneración de las medidas de seguridad que presenta el Centro de Recepción de Menores de Batán.- LEGISLACIÓN.
67. Expte 1510-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el " IV Congreso Internacional del Centro de Letras Hispanoamericanas (CE..le.his) que se llevarán a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2011.-EDUCACIÓN Y CULTURA.
68. Expte 1511-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto a nombre del establecimiento fideero Dorita S.A.C.I.F.I. para ser destinado a área verde y libre pública y eventualmente a la construcción de algún equipamiento comunitario.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

69. Expte 1498-C5-11: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el inciso 2) del artículo 4º de la Ordenanza Nº 4471, referente a habilitación de unidades para el servicio de coche taxímetro.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

III- MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

70. Expte 2542-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés público el mejoramiento urbanístico-ambiental, estético, edilicio y funcional del Complejo Bristol Center a los fines de su recuperación.

71. Expte 2025-V-09 : VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E informe acerca del estado de avance del Plan Director GIRSU y su componente social, denominado Plan de Inclusión Social.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

72. Nota 9-NP-11: GRUPO SIERRA S.R.L: Solicita la autorización provisoria del uso de espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión

IV- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 73.- Expte. 2071-U-10: Autorizando al Departamento Ejecutivo a trasladar el monumento a las Poetisas Latinoamericanas Gabriela Mistral, Juana de Ibarbourou y Alfonsina Storni.
- 74.- Expte. 2171-V-10: Encomendando al Departamento Ejecutivo la emisión de las tasas municipales en sistema de lecto-escritura Braille, para aquellas personas ciegas y disminuidas visuales que lo requieran.
- 75.- Expte. 2624-AM-10: Creando el Programa de “Puesta en valor y funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac, Hurlingham y Royal”.
- 76.- Expte. 1247-D-11: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se crearon y modificaron partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del EMDER.
- 77.- Expte. 1273-D-11: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio de estacionamiento en el Parque de los Deportes “Teodoro Bronzini”.
- 78.- Expte. 1283-D-11: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 2 Playa Grande a favor del Mar del Plata Golf Club.
- 79.- Expte. 1284-D-11: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 5 Playa Grande a favor del señor Carlos Pilaftsidis.
- 80.- Expte. 1285-D-11: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Local 5 Playa Grande a favor del señor Arturo Ferrara.
- 81.- Expte. 1286-D-11: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 8 Playa Grande a favor de la firma Biología Surf Club S.A.
- 82.- Expte. 1287-D-11: Autorizase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 3 Playa Grande a favor de la firma Playas del Sol S.A.
- 83.- Expte. 1288-D-11: Autorizase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 0 Playa Grande al Yacht Club Argentino.
- 84.- Expte. 1294-D-11: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza n° 18614, relacionada con la creación del “Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado y/o Peladero de Mariscos y otros”.
- 85.- Expte. 1302-V-11: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” al Dr. Eduardo Adrián Gáspari.
- 86.- Expte. 1304-D-11: Autorizando a la señora Victoria Acquafredda a afectar con el uso “Hogar Geriátrico”, el inmueble de la calle Comunidad de Mafalda n° 437.
- 87.- Expte. 1305-D-11: Autorizando a la señora Sonia Rocha, a afectar con el uso “Centro de Estética y Salón de Belleza”, el local de Falucho n° 642/46.
- 88.- Expte. 1323-D-11: Convalidando el Convenio celebrado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, para la realización de actividades e intercambio de información.
- 89.- Expte. 1325-D-11: Autorizando la celebración del Acuerdo con FENTOS para fomentar las relaciones institucionales, técnicas, tecnológicas y científicas.
- 90.- Expte. 1378-D-11: Autorizando a la firma Baljara Congelados S.R.L. a transferir a su nombre el uso “Venta por Mayor de Helados”, que desarrolla en el inmueble de calle Balcarce n° 5027.
- 91.- Expte. 1381-D-11: Modificando artículos de las Ordenanzas 3788 y 19525, en lo referente al horario para el lavado de veredas.
- 92.- Expte. 1390-D-11: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por el señor Pedro Marcos, con destino de Reserva Fiscal.
- 93.- Expte. 1395-D-11: Autorizando a la firma Las Cruces de la Avenida S.A. a afectar con el uso “Fúnebres (Sala, Depósito y Garage) y otros.”, el inmueble de Avda. Libertad n° 5057.
- 94.- Expte. 1396-D-11: Autorizando a la firma Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Mayor de Productos Alimenticios, Fiambreres y otros”, el inmueble ubicado en Matheu n° 4278.
- 95.- Expte. 1419-D-11: Modificando el artículo 5.4.2.7. del Código de Ordenamiento Territorial, referente a la Factibilidad de Obras Sanitarias.
- 96.- Expte. 1427-D-11: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés municipal el “Simposio Internacional sobre Sistemas de Emisarios”.
- 97.- Expte. 1433-D-11: Autorizando al señor Gonzalo Puerto, a transferir a su nombre, el uso de suelo consignado como “Venta de Molduras y Tablas Fraccionadas”, a desarrollar en el inmueble de calle Quintana n° 2753.

- 98.- Expte. 1436-D-11: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se contrata en forma directa la adquisición de viveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social.
- 99.- Expte. 1441-D-11: Convalidando el Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo del proyecto denominado “La Experiencia Cuenta”.
- 100.- Expte. 1442-D-11: Aceptando la donación efectuada por la señora Isabel Fritzsche, consistente en una colección de minerales, rocas y maderas petrificadas, destinadas al Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia.
- 101.- Expte. 1449-D-11: Autorizando al señor Emilio Morawski, a afectar con el uso “Hotel de Descanso y Turismo con Servicio de Desayuno” un inmueble ubicado el Barrio Bosque de Peralta Ramos.
- 102.- Expte. 1455-AM-11: Autorizando a la firma Carmen Aurora Martínez, titular del rubro “Venta, Alquiler y Reparación de Bicicletas”, a utilizar un espacio público sobre la acera del frente del local y un sector de la Plaza Mitre.
- 103.- Expte. 1456-D-11: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo por el cual se adjudica la “Contratación del servicio de enlace de transmisión de datos con destino a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones” a la firma Telefónica de Argentina S.A.
- 104.- Expte. 1457-D-11: Convalidando la Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se adjudica la Licitación Privada para la “Contratación del Servicio de Emergencias Médicas, con destino a la Secretaría de Educación”, a la firma Autotransporte S.R.L.
- 105.- Expte. 1468-AM-11: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Implementando, a partir del año 2012, dos Semanas Anuales de Donación de Sangre. 2) RESOLUCION: Declarando de interés la campaña para la donación voluntaria de sangre que desarrolla el Ministerio de Salud de la Nación.
- 106.- Expte. 1478-D-11: Derogando la Ordenanza n° 14487, relacionada con la autorización para enajenar un lote ubicado en la calle Azopardo n° 7036, a favor de su actual ocupante señora Delia Erviti.

B) RESOLUCIONES:

- 107.-** Expte. 1447-FEP-11: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés la edición del libro titulado: “El grito silencioso, el último latido de Favalaro”, elaborado por el escritor y periodista Ariel Bibbó. 2) COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para dotar al sistema de bibliotecas y a las escuelas de la órbita municipal de ejemplares de dicho libro.
- 108.- Expte. 1459-U-11: Expresando reconocimiento y adhiriendo a los festejos del 75º Aniversario de la Escuela de Educación Técnica n° 3 “Domingo Faustino Sarmiento”.
- 109.- Expte. 1481-AM-11: Declarando de interés el 3º Encuentro Deportivo – Cultural “La Barriada”, que se lleva a cabo durante el mes de mayo de 2011.
- 110.- Nota 156-NP-11: Declarando de interés la XII Edición de la Expo Educativa a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto.

C) DECRETOS:

- 111.-** Exptes. y Notas 1222-U-10; 1360-CJA-10; 1723-FEP-10; 1760-FEP-10; 2206-U-10; 2243-V-10; 2473-U-10; 2505-BMP-10; 2528-U-10; 418-NP-10; 446-NP-10; 1374-GEN-11; 1421-V-11; 1434-U-11; 1506-FEP-11; 96-NP-11 y 155-NP-11, disponiendo sus archivos.
- 112.- Expte. 1349-C-11: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó repudio a fundamentos esgrimidos por 2 jueces al revocar una sentencia condenatoria contra un pastor.
- 113.- Expte. 1401-CJA-11: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reconoció la incorporación del concejal Mario Lucchesi al Bloque de Acción Marplatense.
- 114.- Expte. 1445-I-11: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal, del 20 al 29 de abril.
- 115.- Expte. 1448-V-11: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modificaron diversos artículos del Reglamento Interno, relacionados con las comisiones permanentes.

D) COMUNICACIONES:

- 116.-** Expte. 1265-U-11: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia, un subsidio de carácter permanente a favor del Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes.
- 117.- Expte. 1316-AM-11: Solicitando al Departamento Ejecutivo se arbitren las medidas necesarias para que las compañías aseguradoras entreguen los recibos y facturas correspondientes en el momento de realización de contratos.
- 118.- Expte. 1343-BMP-11: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la colocación de cestos para residuos en el Parque Camet, el mejoramiento de sus calles y limpieza de residuos existentes.
- 119.- Expte. 1416-U-11: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las políticas ejecutadas para concientizar a la población sobre las formas de prevención, detección y tratamiento del Virus del Papiloma Humano.

- 120.- Expte. 1464-U-11: Viendo con agrado que O.S.S.E. informe, acerca de servicios que presta en la zona delimitada por Avda. Juan B. Justo, la calle San Juan y las Avenidas Constitución, P. P. Ramos y de los Trabajadores.
- 121.- Expte. 1467-CJA-11: Solicitando a la empresa Ferrobaires que informe si se efectuaron las obras de mantenimiento necesarias en la red ferroviaria que une Mar del Plata y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, en el punto 62), para pedir que se elimine el giro a la Comisión de Hacienda en virtud de que lo que se solicita es una gestión para la obtención de créditos para los taxistas destinados a renovar unidades, por lo cual no hay comprometidas cuentas públicas. Entonces no correspondería que vaya a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: El expediente a que hace referencia el concejal Rizzi es el 1503. Muy bien, lo hacemos de esa manera. Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, en el punto 18) para proponer que el expediente no tenga giro a Obras porque ya pasa por Recursos Hídricos. En el punto 61), que es una Comunicación por un tema de cloacas, está girado a Obras pero en realidad debería ir a Recursos Hídricos, porque es la Comisión que hace el seguimiento, es decir, eliminar Obras y pasarlo a Recursos Hídricos.

Sr. Presidente: Muy bien, hacemos esas modificaciones sugeridas y si no hay más observaciones damos por aprobados por giros dados por esta Presidenta. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a la 44ª Reunión del Período 95º y la 1ª Reunión del Período 96º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee)

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL ARROYO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, quiero hacer una cuestión de privilegio. El día viernes hice una presentación solicitando la citación del señor Intendente para dar explicaciones, por aplicación del artículo 108º, inciso 7) de la LOM. Se presentó el expediente a última hora de ese día y extrañamente el lunes, luego de dos días feriado y sin previo tratamiento, el expediente fue pasado a archivo.

-Siendo las 14:31 asume la Presidencia el concejal Laserna. Continúa el

Sr. Arroyo: Ahí hacía un cuestionamiento, entre otras cosas, respecto al tema de los semáforos y al famoso sistema de utilización de los semáforos. En un reportaje radial escuché al presidente del Bloque de Acción Marplatense decir que el proyecto estaba mal redactado, que el proyecto era confuso y que hablaba como de semáforos “en titilante”, como si no se entendiera qué significaba. Hoy, en un artículo del diario La Capital, el concejal que actualmente está presidiendo el Concejo hace también una cantidad de aseveraciones temerarias, tanto es así que el periodista titula a pocos meses de las elecciones e incluso habla en alguna parte como que esperaba más de mí. Entonces acá hay una cantidad de cuestiones que quiero considerar. En primer lugar, los que tienen la confusión en la lectura de los expedientes son los miembros del gobierno, porque yo tengo acá precisamente un informe en un expediente, firmado por Gustavo Arnaldo Pulti, fechado el 15 de diciembre de 2010, donde dice y pido autorización para leer: “Se elevan las presentes actuaciones en respuesta a la Comunicación 3812 de ese Honorable Cuerpo, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de reprogramar semáforos a efectos que permanezcan ..., etc, etc” y continúa diciendo: “Al respecto, el Ente de Obras y Servicios Urbanos adjunta listado en fojas 6-8 de los semáforos que fueron programados para funcionar en forma intermitente, desde las 23 horas a las 05 horas, e informa que en el transcurso del siguiente mes se programará el funcionamiento titilante de los semáforos que restan. Saluda a vuestra honorabilidad”. Esto lo firma Pulti. Este informe ya de

por sí presenta un error técnico. En el mes de diciembre el funcionario a cargo del ENOSUR se comprometía a colocar en “titilante” todos los semáforos, lo cual es una locura porque en pleno verano hubiera sido un choque tras otro. Yo no pedía eso: yo pedía que el Departamento de Transporte pusiera en “titilante” en determinado horario los semáforos que considera conveniente o que considerara peligrosos, no todos los semáforos. No se me ocurriría jamás –creo que conozco algo de transporte y tránsito, en ese sentido toda la ciudad me lo reconoce- colocar en “titilante” el semáforo de Luro e Independencia, o el de Colón e Independencia, por ejemplo. Esto está firmado por el gobierno mismo. Por otra parte, acoto que había un expediente que había presentado previamente la Defensora del Pueblo donde solicitaba más o menos lo mismo; lo había presentado un año antes, yo lo ignoraba. Entonces le contestan a la Defensora del Pueblo mandándole esta Resolución, que está agregada al expediente. La semana pasada, tomando mi vehículo particular y siguiendo la costumbre que tengo de involucrarme personalmente en los controles (me encanta controlar, nací milico, no tengo la culpa) salí a controlar a las dos de la mañana y recorrí toda la periferia de la ciudad. ¿Qué encontré? Todos los semáforos de Constitución hacia el norte estaban funcionando normalmente. El conductor que llegaba a uno de esos semáforos tenía dos posibilidades: cruzaba en rojo –con lo cual violaba la ley 11.430 y sus modificatorias- o paraba; si paraba se hacía acreedor posiblemente a un plomo de 9mm. Di la vuelta y encontré tres semáforos en “titilante” y les dije cuáles: desde Falkner hasta la Avenida Libertad. Cuando llegué al semáforo de Los Andes -actualmente Bronzini- y Alvarado rezé un Padre Nuestro porque justo cortó, tuve que parar y sinceramente tuve miedo; cualquiera que lo piense sabe por qué. Estaba solo como Videla en el Día del Amigo y corría riesgos evidentes. Es indignante que se considere que yo estoy haciendo política; realmente sí, política hago y les recuerdo que política es el arte de cambiar la realidad y que yo estoy tratando de cambiar una realidad que es deprimente. Por otra parte, a los que criticaron una forma de redactar les digo que rendí muchos exámenes en mi vida para llegar adonde llegué en la educación y que no me los dieron por redactar mal precisamente. Si he tenido que redactarlos rápidamente, es porque la enorme cantidad de trabajo que tengo. Por otro lado, aclaro que mi rendimiento, que asciende a 175 proyectos presentados, y soy un concejal solo, pero de última es un problema mío y de mis votantes, es un problema que evaluará el pueblo de Mar del Plata. No es usted, ni el partido gobernante ni el señor Intendente autoridad para evaluar nada de lo que yo hago porque yo he sido elegido por el pueblo de Mar del Plata. Yo voy a aceptar el juicio de los votantes, es decir, de quienes me eligieron, quienes podrán no volver a elegirme si no les gusta mi trabajo. Pero también debo decir que dentro de esos 175 proyectos que hizo un solo concejal se incluyen algunas “nimiedades” como, por ejemplo, un nuevo estatuto para el docente municipal, una Ordenanza de 115 artículos que fue pateada porque el sindicato –hay que decirlo, acá hay muchas cosas que se callan- tuvo miedo de que yo representara los intereses de otro sindicato y los concejales oficialistas no pusieron el pecho para parar las balas y por lo tanto el tema se paró. El mismo Secretario de Educación tardó tres años en hacer una modificación. No tengo la culpa si son un conjunto de incapaces, no tengo la culpa si esos funcionarios son tan lentos para trabajar; yo tardé un mes en hacer la reforma. Prometieron que la iban a traer en octubre y la trajeron a fines de abril, después que la Comisión de Educación la reclamó en diversas oportunidades; están los concejales de testigos. También es de muy mal gusto imputarle el archivo del expediente a los concejales de la UCR porque ellos no lo hicieron porque fueran mis enemigos o porque no quisieran que se investigara; lo hicieron en todo caso para que el expediente permaneciera en Comisión. Quiero dejar constancia de todo esto porque realmente creo que es injusto que sea tratado de esa forma. A mí todo el trabajo me cuesta mucho sacrificio, yo estoy solo. El año pasado no pude presentar muchos proyectos porque me tuve que dedicar a controlar jardines de infantes y tuve que luchar enormemente para que ustedes, señores, hicieran que esta administración les diera fruta a las criaturas por primera vez el 3 o 4 de mayo del año pasado. El viernes pasado controlé otro jardín de infantes y ¿saben qué?, otra vez no les están dando fruta, tampoco les dan manteca, queso, para saber qué leche les habían dado tuve que revisar un tacho de basura, pero como sé trabajar en temas de inteligencia lo encontré y la marca es “NN”. Yo no tengo pelos en la lengua ni tengo miedo.

-Siendo las 14:37 asume la Presidencia el concejal Rosso; el concejal Laserna baja a su banca. Continúa el

Sr. Arroyo: Les digo sinceramente, cada uno es dueño de hacer lo que quiera pero yo soy de los tipos que mueren de pie, nunca me van a ver de rodillas y cada vez que me busquen me van a encontrar. No me busquen más. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rosso): Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, el concejal preopinante ha hecho algunas reflexiones que son propias de opiniones personales, que las podemos discutir hoy acá, pero hay una de las cosas que ha dicho el concejal preopinante que a mí me preocupa muchísimo –y quiero expresar el absoluto repudio- sobre todo en un país que ha recuperado la democracia hace 28 años. Existieron épocas oscuras de este país en las cuales una fuerza política no podía hacer juicios de valor respecto de los proyectos que tenía otra fuerza política.

-Siendo las 14:38 reasume la Presidencia el concejal Artime; el concejal Rosso vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Laserna: Quienes vivieron esa época estaban impedidos de hacer juicios de valor y de opinar de los proyectos de país que tenía otra fuerza política, los proyectos de provincia o de ciudad que tenían otras fuerzas políticas o sectores políticos. Esas épocas oscuras de nuestro país –que este Cuerpo siempre ha repudiado tantas veces- han quedado atrás y lo que vivimos hoy en 28 años de haber recuperado la democracia es esta posibilidad de libertad de expresión de opinar para que la gente sepa nuestras ideas, qué pensamos de los proyectos y posicionamientos ideológicos de otras fuerzas políticas. En este Concejo Deliberante muchos concejales, en muchos medios de comunicación, constantemente hacen referencia a opiniones y emiten opiniones respecto a este proyecto político que conduce el Intendente Gustavo Pulti. Por supuesto, como concejales oficialistas lo que hacemos es defender las posturas del gobierno municipal, pero lo que nunca se nos ocurriría es decirle a la

oposición que no es quién para opinar respecto de este proyecto político. Justamente, si no opina la oposición respecto de este proyecto político, ¿quién va a opinar? Si no opinan lo ciudadanos de Mar del Plata de este proyecto político, de las ideas, de los proyectos que presentamos, ¿quién va a opinar? Así como la oposición permanentemente puede emitir opiniones, ideas, manifestaciones, etc –porque de eso se trata la democracia- nosotros como oficialismo creo que tenemos exactamente el mismo derecho a emitir opiniones respecto de los proyectos que puedan ser ingresados a este Concejo Deliberante o explicados en distintos lugares por fuerzas políticas de la oposición. Me parece que está bien, de eso se trata la democracia y si un concejal de mi bloque dijo que el proyecto realmente no tenía una buena redacción, no le parecía que estaba bien, es una opinión que puede no ser compartida, que puede hasta ser equivocada pero no voy a compartir que se pueda decir en un concejo Deliberante de la democracia, que esa opinión no puede ser expresada. La verdad que yo quiero compartir la preocupación con este Concejo Deliberante que alguien diga que un concejal de este cuerpo no puede opinar de un proyecto presentado por un concejal de la oposición. Me parece que es un retroceso de la democracia, de las instituciones. Nosotros podemos coincidir, de hecho nos pasa continuamente en las Comisiones, en los medios públicos, en el recinto del Concejo Deliberante; lo que de ninguna manera podemos hacer es decir “no opines, está mal, no tenés derecho a opinar”. Todos los concejales de este Cuerpo, señor Presidente, tenemos derecho a opinar de lo que nos parece un proyecto de un colega del Concejo Deliberante. A los que estábamos en la Comisión de Legislación, la verdad que el proyecto nos pareció bastante pobre, bastante malo, bastante infundado, bastante carente de sustento, bastante carente de documentación respaldatoria. Eso desde lo formal del expediente. Y desde el contexto político del expediente nos pareció que era un proyecto presentado en un contexto donde se pretendía hacer un show preelectoral y lo expresamos también en los medios de comunicación de esa manera. Entiendo que el concejal preopinante pueda no estar de acuerdo y por eso tenemos hoy la posibilidad de opinar en este Concejo Deliberante; unos opinarán que el proyecto estaba bien, que no debió ser archivado, otros opinaremos que el proyecto estaba mal redactado, que le faltaba fundamentos, que estaba mal redactado, que le faltaba fundamentos, por eso lo votamos en contra. Pero que no podamos opinar acerca de la calidad del proyecto me parece que no está bien, es algo para repudiar. Creo que de las cosas que fueron leídas, no dijimos nada que exceda el marco de lo que es la discusión política; lo único que fue atribuido a mi persona fue decir que esperaba más de la tarea legislativa del concejal Arroyo. Entiendo que el concejal pueda estar en desacuerdo y el concejal Arroyo ha dicho muchísimas veces en este recinto en los últimos años que mis expresiones eran un mamarracho, un cachivache, lo ha dicho muchas veces, y yo como pertenezco a un Cuerpo que es un Cuerpo de la democracia, lo he aceptado, no he hecho ninguna cuestión de privilegio. Él decía que mis expresiones eran un mamarracho, un cachivache, a mí me parecía que no tenía nada que ver eso con fundamentar un desacuerdo con mi expresión y no hice ninguna cuestión de privilegio ni nada. Si el concejal Arroyo está en desacuerdo y piensa que presentó 175 proyectos, inclusive que piense que su proyecto sobre los semáforos titilantes es un gran proyecto, está bien, todos podemos expresar nuestra opinión, pero lo que no vamos a dejar de hacer en ningún momento es expresar nuestras opiniones respecto de la situación y de las ideas que vertimos en este Concejo Deliberante, en los medios y en las Comisiones porque de eso se trata. Más allá del chiste de si nació milico o no nació milico, yo no nació milico pero tampoco voy a admitir que a 28 años de haber recobrado la democracia me vengan a querer decir que como representante de un partido político en un Concejo Deliberante no puedo opinar sobre los proyectos que presenta un concejal de la oposición. Yo sí puedo opinar, pueden estar en desacuerdo conmigo, pueden estar en desacuerdo con los proyectos míos; de hecho se ha dado así en los últimos años muchas veces y a veces de manera sumamente descalificatoria y eso es justamente el debate que debe haber en este recinto. Las cuestiones de privilegio tienen que ver con situaciones que afecten la dignidad de los miembros de este Cuerpo. A veces ha pasado que la libertad de expresarnos en relación a los proyectos políticos, a cuestiones ideológicas, a proyectos puntuales que se han presentado, puedan ser tomados como algunos como que les afecta la dignidad. Yo realmente creo que no afecta la dignidad opinar sobre un proyecto que para nosotros carecía de todo sustento, de todo fundamento, de toda documentación que lo respalde. No era serio porque lo que decía el proyecto de Ordenanza había sido ya resuelto por organismos superiores que tienen el control de esas cuentas de que trataba el proyecto.

-Siendo las 14:47 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Laserna: Lo que voy a pedir es que haya reflexión, que nosotros como concejales podamos expresar nuestras opiniones, que podamos estar en desacuerdo con esas opiniones y voy a pedir que no avancen cuestiones que impidan de antemano emitir nuestras opiniones. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, me parece que por ahí la confusión que hay es que el concejal Arroyo se sintió tocado en lo personal y no en el proyecto. Comparto lo que dice Laserna en el sentido que los debates políticos y el cuestionamiento a determinados proyectos está en el marco de la democracia y uno puede calificar a los proyectos cuando son cuestiones impersonales; uno se refiere a un proyecto o a una idea de manera impersonal. En lo que no hay que caer es en el ataque personal, eso es lo que puede generar en algunos un sentimiento de dolor, que lo viene a expresar acá en el recinto. Me da la sensación que ambos tienen razón en el planteo desde donde lo hacen; Arroyo se sintió tocado desde el punto de vista personal, siente que fue atacado personalmente más allá de sus ideas, sus ideas pueden ser cuestionadas, atacadas –de hecho tengo mucho más diferencias que coincidencias- pero una cosa es calificar ideas o proyectos y otra cosa es calificar a las personas y por ahí esta es la cuestión que quiso plantear el concejal Arroyo. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Le recuerdo simplemente al concejal Laserna que una hoja firmada por el Intendente en un expediente es un instrumento público y que si yo tengo una afirmación o un instrumento público y después me dicen públicamente que yo

redacto mal o que son los semáforos titilantes, etc, etc, tengo derecho a indignarme. Es evidente, porque significa que se me está engañando, porque si me tengo que guiar por lo que dice el expediente debería haberme ido a dormir tranquilo; como fui a controlar, encontré que las cosas no eran como decía el expediente. Esto es grave. Se supone que todo lo que los expedientes digan debe ser real, más cuando son informes oficiales. No se trata de un inicio de algo, se trata de una contestación de una dependencia, donde incluso se le hace firmar al Intendente. Yo no le echo la culpa porque comprendo que el señor Intendente no va a ir a mirar si los semáforos están andando o no, no pretendo que haga eso ni le endoso ningún tipo de culpabilidad, pero sí evidentemente falló la cadena de funcionarios que leyeron ese despacho; eso es una realidad porque afirma una cosa que no es cierta y que está en un documento que es un instrumento público. Por otro lado, cuando el concejal Laserna me atribuye un sentido de lo que yo considero que es la represión, ¿de dónde saca eso, si el no sabe lo que yo pienso? Jamás fue a una clase mía sobre el tema, ¿qué puede saber lo que yo pienso sobre represión? Deberíamos hablar mucho de Derecho Penal, de los fundamentos de la pena, de Derecho Constitucional, de una cantidad de temas muy técnicos de los que puedo hablar ahora pero nunca hablé con él, entonces no creo que tenga la más mínima idea de lo que yo pienso realmente de la represión. Este es el tema indignante: cuando a uno le adjudican conocimientos que de pronto no se tienen. Estoy asombrado. En más de una oportunidad me han asignado opiniones que desconocen, por ejemplo, muchos han opinado que estoy a favor de la pena de muerte y yo soy católico, no creo en la pena de muerte. Y con la represión pasa lo mismo, no sé a qué se refiere con esa palabra o cómo se debe resolver el problema. Yo tengo mis ideas, tengo toda una teoría, pero es muy compleja y no es este el momento de exponerla. Eso es lo que me indignó, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

-Siendo las 14:57 se retira el concejal Garciarena.

Sr. Laserna: Señor Presidente, hice todo lo posible por encauzar la situación a algo que se pueda retomar. Explicué las expresiones que dije, en qué contexto las dije y expliqué que no puedo admitir como militante político y como concejal que se diga que no puedo emitir expresiones u opiniones. La verdad que lo que esperaba del concejal Arroyo era que retire esa cuestión de privilegio basada en que un concejal oficialista no puede emitir opinión sobre una manifestación o proyecto de un concejal de la oposición. La verdad que como no se ha retirado la cuestión de privilegio a mí me parece absolutamente grave que exista un concejal que plantee que un concejal oficialista no pueda vertir una opinión sobre un proyecto de un concejal de la oposición, yo lo que voy a plantear es una cuestión de privilegio por lo que se ha expresado recién en este recinto porque evidentemente afecta el desenvolvimiento de este Cuerpo que se diga que un concejal oficialista no pueda emitir opinión respecto de un proyecto presentado por un concejal de la oposición.

Sr. Presidente: Hay dos cuestiones de privilegio planteadas, no hay más oradores en la lista, yo lo que propondría es que este tema lo podamos charlar en Labor Deliberativa en el cuarto intermedio que vamos a hacer entre los dictámenes de Comisión y los sobre tablas. Si ustedes están de acuerdo, para no extender el debate en este momento, llevarlo a Labor de Deliberativa, sobre todo le pregunto obviamente al concejal Laserna, al concejal Arroyo y por supuesto a los demás integrantes del Cuerpo. El concejal Arroyo me dice que está de acuerdo, el concejal Laserna también está de acuerdo, entonces trasladamos estas dos cuestiones de privilegio al ámbito de la Comisión de Labor Deliberativa en el cuarto intermedio que vamos a hacer para no seguir extendiendo la cuestión en este momento.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad que adhiero a lo dichos del concejal Laserna cuando dice que le parece mal que un concejal del oficialismo pueda opinar de un proyecto de la oposición, que creo que no es el problema que tiene en este momento el concejal Arroyo. Pero a mí particularmente me alegra porque varias veces que he opinado sobre proyectos o cosas del Departamento Ejecutivo pareciera que yo incurría en una falta grave. De todas maneras la cuestión previa que yo quiero plantear es con respecto a la información sobre las cuentas municipales que difunde el Secretario de Hacienda. Y tomando la definición que dio el concejal Arroyo que dice que política es el arte de cambiar la realidad, el que está haciendo mucha política es el Secretario de Hacienda, porque evidentemente está difundiendo, está dando a conocimiento de la opinión pública cifras de no son correctas. Yo quiero abordar dos cosas concretamente, lo planteo el otro día en la Comisión de Hacienda sin ningún tipo de eco en cuanto a corregir este tema. Entonces quiero mencionar claramente que el Secretario de Hacienda en tres oportunidades que nos dio documentación la primera de ella el 7 de Julio del año pasado, -que yo estaba internado en ese momento- la segunda el 14 de marzo del 2011 en dos oportunidades en una documentación de un gráfico y en otra documentación de una tabla comparativa estadística, en estas tres oportunidades el Secretario de Economía y Hacienda dio cifras correspondientes a lo recaudado por la tasa de Servicios Urbanos, correspondiente a año 2007, 2008, 2009 y 2010 que en las tres oportunidades hubo una absoluta incoincidencia. ¿Qué quiere esto decir? Que en los tres documentos que el Departamento Ejecutivo a través de Secretario de Hacienda nos mando reflejando cifras de lo que era lo recaudado, en las tres oportunidades hubo cifras distintas consignadas. Y yo voy a dar tres ejemplos nada más. En el caso del 2007 en unos de los documentos no informa una recaudación de \$79.509.264.- y en el otro documento entregado el mismo día informa una recaudación de \$83.279.956.-. Con respecto al 2008, en la primera información que nos manda dice que hay recaudado de \$115.518.595.-, en el segundo nos dice que son \$107.623.253.- y en el tercero dice que son \$115.514.069.-. Y por último y para no cansarlos, en el último caso del 2009 informa el 7 de julio del 2010 que la recaudación había sido de \$121.014.197.-, el 14 de marzo en el primer documento \$118.732.346.- y en el tercer

documento es \$120.998.516.-. Esto claramente muestra que tiene los archivos mezclados pero básicamente muestra que cuando dice las cifras de cobrabilidad de estos ejercicios no está siendo correcto y entonces nos quiere hacer creer que hay una eficiencia que hoy no existe. Esto en cuanto a la cobrabilidad y yo sigo manteniendo que la cobrabilidad del 2010 está al mismo nivel que el 2008, 2007, 2009, incluso más baja. Pero creo que hay una cosa que va a ser muy comprensible para todos los que están escuchando: la tasa de Servicios Urbanos se recauda en dos conceptos, la tasa del ejercicio y la tasa de ejercicios anteriores. Yo les voy a dar tres cifras. Lo recaudado por ejercicios anteriores de la tasa de Servicios Urbanos fue de \$42.000.000.- -voy a hacer números redondos-; en el año 2009 fue de \$38.000.000 (escucharon bien, \$4.000.000.- menos que en el 2008); en el 2010 \$40.000.000.-, \$2.000.000.- menos que en el 2008. Esto cuando es una tasa que genera anualmente de deuda atrasada \$50.000.000.-. En este municipio es en el único caso que transcurrido dos años de creciente inflación, lo recaudado en año 2010 es sostenidamente inferior a lo recaudado en 2008 y esto a mi modo de ver es un símbolo de la ineficiencia de la Agencia de Recaudación Municipal y esta es una de las razones por las cuales estamos tercerizando el cobro de una mora que, más allá de los 100 días, evidentemente no puede, no sabe o no quiere cobrar. Esto con respecto a la Tasa de Servicios Urbanos. La otra sensible donde tiene que registrarse el esfuerzo de recaudación del municipio es la tasa de Seguridad e Higiene. Primero y fundamental quiero remarcar que el Secretario de Economía y Hacienda ha hablado de un período que nosotros no podemos darle la razón o no, porque la verdad que la información no nos la manda. Él dice que este fue el mejor verano de los últimos años; la verdad que no sé si se refiere al clima, a como le fue a él en lo personal, pero la información nosotros no la tenemos. Pero sí tenemos la información que compara años con años y yo les puedo decir que la recaudación por todo concepto de Seguridad e Higiene aumentó desde el año 2009 al año 2010 en un 32,03%, juntando los dos conceptos: lo del ejercicio y lo de ejercicios anteriores. Él parece que omite considerar la inflación y el aumento de la actividad económica. Yo recuerdo que el 14 de marzo cuando el Secretario de Hacienda estuvo en la Comisión de Hacienda, se felicitó porque habíamos coincidido en algo: yo creía igual que él, que el aumento de la actividad económica durante el año 2009-2010 había sido más o menos alrededor de 9 o 9.1%. Y a su vez no coincidíamos en lo que había sido la inflación y la inflación real, medida como promedio de consultoras, era del 26,6. Si nosotros sumamos la inflación más el aumento de la actividad económica sin tener en cuenta el aumento de los mínimos de los monotributistas nos da que la inflación y la actividad económica superó en prácticamente 5 puntos lo que es el aumento de la recaudación. Con lo cual tenemos que decirle al Secretario de Economía y Hacienda que la recaudación aumentó en términos nominales, pero en términos comparativos, separados de la inflación y el aumento de la actividad, disminuyó. Básicamente y como cierre de todo esto, yo quisiera hacer alguna reflexión. Si esto está realmente tan maravilloso como pareciera ser, por qué desde el 31 de diciembre del 2010 donde la deuda era de \$55.840.216.- pasó a ser el 31 de marzo de 2011 \$62.892.400.-. Si todo es tan maravilloso y si estoy hablando nada más de la administración central, por qué el déficit de caja de la Administración Central, pasó de ser al 31 de diciembre de 2010 de \$8.421.385.- a ser al 31 de marzo de 2011 \$32.187.878.-. Sería importante -y yo esto lo constituyo como una solicitud una expresión de deseo más bien, no solicitud- que en el futuro la Secretaría de Economía y Hacienda nos mandara la información en tiempo, que la información sea fiable, que verifiquen antes de hacer los cuadros y los gráficos, que están manejándose en función del mismo archivo, que la información sea completa, sea oportuna y sea comparable. Porque si no, vamos a tener que estar permanentemente verificando cuáles son las declaraciones y las cobrabilidades enunciadas para salir a verificar con los informes de los estados de ejecución de la Municipalidad, acá no hay nada de elaboración propia. Y esto entonces nos lleva a concluir que evidentemente las informaciones que vienen por lo menos de esa área -para mí y en general pienso que todos están en la misma situación- no son confiables. Muchas gracias, señor Presidente. Y quiero hacer una última aclaración. Yo mañana voy a formar expediente; junto con la presentación escrita de la cuestión previa voy adjuntar fotocopia de los tres documentos que obviamente están en el seno de la Comisión de Hacienda, pero que yo también lo tengo presente para que nadie tenga dudas de cuál es el origen documental de esta declaración mía.

Sr. Presidente: Si no hay más cuestiones previas u homenajes, damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Hago una aclaración. En cuanto a las cámaras que se encuentran en el recinto, que lo que estamos haciendo es una segunda prueba técnica al igual que las cámaras instaladas sobre la posibilidad de transmisión de las sesiones por Internet. Así que corresponde digamos que explique desde la Presidencia la existencia de esas cámaras. Pasamos al tratamiento de las preferencias acordadas.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO EL MEJORAMIENTO
URBANÍSTICO-AMBIENTAL, ESTÉTICO, EDIFICIO Y
FUNCIONAL DEL COMPLEJO BRISTOL CENTER
A LOS FINES DE SU RECUPERACIÓN
(expte.2542-U-10)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 10 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME A SERCA DEL
ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DIRECTOR GIRSU Y
SU COMPONENTE SOCIAL, DENOMINADO PLAN
DE INCLUSIÓN SOCIAL
(expte. 2025-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL “GRUPO SIERRA S.R.L.” EN FORMA
PROVISORIA AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO AÉREO
Y/O SUBTERRANEO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE CABLES
DESTINADOS A LA INSTACIÓN DE UN CIRCUITO
CERRADO DE TELEVISIÓN
(nota 9-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Amenabar.

Sr. Amenabar: Señor Presidente, el bloque se Acción Marplatense va a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A TRASLADAR EL MONUMENTO
A LAS POETISAS LATINOAMERICANAS GABRIELA
MISTRAL, JUANA DE IBARBOUROU
Y ALFONSINA STORNI
(expte. 2071-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 13 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA EMISIÓN DE LAS TASAS
MUNICIPALES EN SISTEMA DE LECTO-ESCRITURA RAILLE,
PARA AQUELLAS PERSONAS CIEGAS Y DISMINUIDAS
VISUALES QUE LO REQUIERAN
(expte. 2171-V-10)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene el uso de la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, este proyecto tiene como fin a ayudar a personas con discapacidad -en este caso de personas no videntes o con una disminución visual acentuada- para facilitarles el uso y el pago de las tasas de servicios de Mar del Plata.

-Siendo las 15:11 ingresa la concejal Beresiarte y asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Palacios: Es un proyecto simple en el cual dice que se implementa en esta ciudad el cobro de tasas para personas no videntes cuya instrumentación es agregar en la misma boleta en sistema braille todos los datos que tienen esas tasas, como por ejemplo el nombre y el apellido de la persona, la dirección dónde pueden pagar, cuánto deben pagar. Esto tiene significado porque no es la única forma en este tipo de discapacidad apoyar a las personas que las tienen, a partir de la circunstancias de que casi el 1% de la población tiene problemas de esta naturaleza, a partir de la circunstancia que Mar del

Plata -que como todos sabemos y no viene al caso el por qué- es una ciudad que cada vez se instalan más jubilados, personas con años y más proclives a estas circunstancias, es que motiva la presentación de este proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente:(Abad) Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Obviamente para acompañar el proyecto pero me parecía oportuno -porque lo que abunda no daña- que donde dice “tasas municipales” se agregue “y de Obras Sanitarias”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, con la modificación propuesta por el concejal Katz. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**CREANDO EL PROGRAMA DE “PUESTA EN VALOR
Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS CHATEAU
FRONTENAC, HURLINGHAM Y ROYAL”
(expte. 2624-AM-10)**

Sr. Presidente:(Abad) Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Gracias, señor Presidente. Quería hacer unas breves menciones a este expediente. Nos parece desde el bloque de Acción Marplatense que es un expediente importante, que tuvo un trámite largo, pero que hoy seguramente por lo que hemos visto en las Comisiones va a contar con una buena cantidad de votos o a lo mejor la unanimidad, como fue en la sesión anterior. Este expediente tiene como objetivo que tres edificios emblemáticos de la ciudad de Mar del Plata como es el edificio del Chateau, como es el edificio abandonado conocido como de la UOM, en la Diagonal Alberdi y como es el edificio del hotel Hurlingham, puedan recobrar su funcionamiento, puedan recobrar su normal desenvolvimiento, puedan volver a dar mano de obra, puedan volver a dar fuentes de trabajo y por sobre todo se respete su carácter patrimonial. Vamos a pedir que sea aprobada esta Ordenanza en cuanto a los anexos referidos al edificio de Chateau y el anexo referido al edificio de la UOM. Y vamos a pedir que quede en Comisión lo que tiene que ver con el hotel Hurlingham ya que hay algunas cuestiones que ha planteado Planeamiento en las últimas horas que -por lo menos y modestamente a modo personal- me parece que sería muy pero muy enriquecedor para el proyecto y obviamente vamos a pedir ese tiempo para poder mejorarla. Pero no así los otros dos que realmente hemos llegado a un resultado mucho mejor que el anterior y lo tengo que decir claramente. Como ustedes saben este proyecto surgió tubo un veto parcial por parte del Departamento Ejecutivo; a partir de ese veto parcial yo he tenido muchas reuniones tanto con el asesor letrado, con el doctor Colombo, como sobretodo con los arquitectos Castorina y Ricardo Rodríguez y la verdad que puedo decir claramente que este proyecto que hoy tratamos es muy pero muy superior al que habíamos aprobado en otra fecha. La verdad que este proyecto es mucho más claro, tiene algunas cuestiones que no estaban incluidas en el anterior despacho, como por ejemplo que si en cada una de esas manzanas que hay parcelas propias del edificio, pero hay otras parcelas, si por ejemplo el inversor o el posible inversor comprara también las otras parcelas, se acogería a los beneficios de la Ordenanza lo cual va a traer como consecuencia, por ejemplo en el caso del Chateau, que hay una casa en venta dentro de la misma manzana la posibilidad o el incentivo de que el mismo inversor compre también esa casa y haga la preservación de toda la manzana y que no a lo mejor esa casa quede demolida porque no está dentro de la 10.075 y pudiera ser en el futuro por ejemplo un edificio de preservación patrimonial que altere las condiciones paisajísticas del edificio patrimonial. Así se ha hecho con los otros edificios dándole modificaciones que realmente, por un lado, lo hacen mucho más atractiva a posibles inversores y, por el otro lado también, digamos van preservando cada vez más concretamente los edificios patrimoniales. Y por último quiero destacar una cuestión que sí se da en este despacho y no se da en el anterior, que lo que hace también es premiar el incentivo a la hotelería por sobre el incentivo a la propiedad horizontal de vivienda multifamiliar. Y obviamente yo no tengo ninguna duda que es preferible cualquiera de estos tres edificios preservados, dando un buen aporte funcional a la ciudad de Mar del Plata, pero no debemos negar que hay una diferencia entre el servicio que presta la ciudad de Mar del Plata para su volumen y su oferta turística que se convirtieran en algún modo de hotelería a que se convirtieran en vivienda multifamiliar. Con lo cual obviamente que el incentivo es mayor para inversores interesados en hotelería que en vivienda multifamiliar. Por eso voy a pedir el acompañamiento para votar este despacho -repito- en lo referido a los anexos correspondientes al edificio del Chateau, al edificio de la UOM y vamos a seguir trabajando durante un tiempo el edificio del Hurlingham, que por tratarse de un edificio que no esta comprendido en la 10.075 pero que tiene algunos caracteres importantes es mucho más complicado si se quiere como no en el amparo de la 10075 pero si se le puede buscar incentivos de inversiones para la preservación no tanto de las características generales del edificio (que la verdad que ya han sido alteradas en forma negativa por sucesivas intervenciones) pero sí a lo que se refiere a un estilo arquitectónico que no es común en la ciudad de Mar del Plata y que tiene su valor por eso mismo. Por eso, para hacerlo lo más breve posible, pido el acompañamiento para este despacho de Ordenanza.

Sr. Presidente Gracias, concejal., Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Es para expresar el acompañamiento de la bancada radical en lo solicitado por el concejal preopinante, la vuela a Comisión del Hurlingham y la votación del Chateau y el Royal. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Gracias, señor Presidente. Ya expreso la posición la presidente del bloque, pero sí reivindicar como válida estas herramientas que toman estos casos puntuales que resultan emblemáticos para la ciudad de Mar del Plata y generar a partir de ella polos atractivos no sólo para la inversión en construcción, sino también para garantizar que aquellos proyectos que se realicen ahí tengan condiciones que contemplen más que nada la preservación del patrimonio y su refuncionalización hacia un nuevo uso y actividad.

-Siendo las 15:23 reasume la Presidencia el concejal Artime y se retira el Katz. Reingresa el concejal Garcarena.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, es para expresar el voto favorable del bloque que represento a la propuesta del concejal Artime.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos y dos anexos, uno que da los indicadores referidos al hotel Chateau Frontenac y al anexo que da los indicadores referidos al edificio UOM. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular, con las modificaciones mencionadas.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Entiendo que el otro anexo vuelve a Comisión, señor Presidente.

Sr. Presidente: El otro anexo vuelve a Comisión de Obras.

- 15 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL DE., MEDIANTE EL
CUAL SE CREARON Y MODIFICARON PARTIDAS DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO
DE RECURSOS DEL EMDER
(expte. 1247-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A REALIZAR EL LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN
EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN EL PARQUE
DE LOS DEPORTES "TEODORO BRONZINI"
(expte. 1273-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA BALNEARIO 2 PLAYA GRANDE
A FAVOR DEL MAR DEL PLATA GOLF CLUB
(expte. 1283-D-11)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA BALNEARIO 5 PLAYA GRANDE
A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS PILAFTSIDIS
(expte. 1284-D-11)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA LOCAL 5 PLAYA GRANDE
A FAVOR DEL SEÑOR ARTURO FERRARA
(expte. 1285-D-11)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA BALNEARIO 8 PLAYA GRANDE
A FAVOR DE LA FIRMA "BIOLOGÍA SURF CLUB S.A."**

(expte. 1286-D-11)

**AUTORÍZASE AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA BALNEARIO 3 PLAYA GRANDE
A FAVOR DE LA FIRMA “PLAYAS DEL SOL S.A.”**

(expte. 1287-D-11)

**AUTORÍZASE AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA BALNEARIO 0 PLAYA GRANDE
AL YACHT CLUB ARGENTINO**

(expte.. 1288-D-11)

Sr. Presidente: Como verán, señores concejales, los expedientes ya nombrados son todos sobre Unidades Turísticas Fiscales de Playa Grande. Si ustedes están de acuerdo y si hay algún tipo de debate lo hacemos en conjunto, más allá de que después la votación la hagamos en forma separada. Concejales Palacios tiene el uso de la palabra.

Sr. Palacios: Gracias, señor Presidente. La mayoría de los administrativistas del país están contestes, están de acuerdo, en que las licitaciones tienen tres o cuatro puntos que genéricamente están de acuerdo y al margen de eso se refieren a cualquier tipo de licitación como esta que nos toca a nosotros, conocida como la licitación de Playa Grande aunque en este momento estemos hablando sobre una parte parcial. Estos principios son en primer lugar el de igualdad. Este principio proviene de la Constitución Nacional y es el hecho por el cual todos los habitantes y todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes que marca la Constitución y que por lo tanto se refleja en todo tipo de actividad el hecho de la igualdad jurídica ante la ley. El otro principio es el de la publicidad; precisamente en un tema como el licitatorio es absolutamente necesario la publicidad de los actos como lo es en todo los actos de gobierno, porque de alguna forma el respeto a este principio hace fundamentalmente a la formación de un gobierno republicano y es necesario por el conocimiento que deben tener todos sus habitantes y no presumir su conocimiento, como fuera el caso de la ley que la ley reputa por conocida a todos los habitantes del país. Estos, como son casos absolutamente concretos y que hacen a muchos intereses, estos actos deben ser absolutamente publicitados y conocidos por todo el público. Para eso los gobiernos tienen muchísimas formas de hacerlo, como es la publicación en los diarios y su alocución por radios y televisión que todos conocemos. Y hay otro principio que también se concuerda, que es el hecho de la concurrencia, en realidad el de la mayor concurrencia. Todos los actores están de acuerdo que en los procesos licitatorios cuando más personas o instituciones se presentan a la misma existe más posibilidad de conseguir más beneficios para las licitaciones que se llaman en cada momento. Este tema de la concurrencia, tiene una connotación muy inmediata con el principio anterior que es el de la publicidad, que hace que efectivamente que pueda concurrir más gente. En todos estos casos que ha dicho el Presidente del Concejo ha dicho que son de la misma temática pero sobre distintos balnearios o locales, todos ellos tienen mismas características han sido aprobados y tiene cada uno de ellos un resultado en cuanto a su beneficiario. Estos son casos de ofertas únicas, ofertas únicas que yo personalmente por las Comisiones que pasaron estos expedientes, nadie hizo mención a esas circunstancias sobre todo desde el punto de vista de lo que podría significar que no se hiciera esa adjudicación por ser única. Yo me referiré a la oferta única en forma genérica, después si hay alguien que plantea un caso concreto, lo debatiríamos. Pero la oferta única como argumento que parecería extraño, tiene como aprobación pública, el hecho de que no se presenten otros oferentes. Si ante una licitación que está publicitada bajo todos los requisitos de la igualdad que prevé la ley, no hay otros oferentes que se presentan, esa es precisamente la forma de decir “esta es la licitación que vale; esta es la mejor licitación”, por el simple hecho de que no hay otra. Esto por supuesto que estoy hablando en términos generales y no específicamente a un caso de una licitación municipal única donde el artículo 155° de la LOM prevé determinada metodología. Pero hay un principio superior a todo esto, que es el hecho de la seguridad jurídica. El hecho de seguridad jurídica es algo muy importante, no es solamente en las licitaciones sino en las radicaciones de capital por ejemplo, es decir, es el hecho de que una persona que concurre o a invertir capital, a licitar e invertir también capital en la licitación (desde ya cuando compra el pliego de licitación ya está invirtiendo algo que no será mucho pero es de cierta importancia), con posterioridad a su adjudicación se cambian las reglas de juego. Es decir, la seguridad jurídica tiene que estar presente en todos estos tipos de actos jurídicos que realiza el Estado, porque de lo contrario se caería en una desconfianza -en este caso local o nacional- que precisamente no haría muy bien a los negocios del Estado que trata de ampliar. Por eso vuelvo a repetir, esto en forma genérica y este principio de la seguridad jurídica no está dentro de los principios que hacen nada más que a la licitación, pero sí a actos jurídicos que tienen que ver con el hecho de la seguridad jurídica. Si no hay objeciones -esto lo vamos a tratar expediente por expediente, por supuesto como dijo usted- yo voy a pedir por supuesto la aprobación de todos y en este caso, del primero que es el expediente 1283 en razón de que todos estos proyectos de adjudicación han estado basados en la ortodoxa aplicación, de los pliegos de licitación, han superado en casi todos los casos los mínimos previstos también en la licitación y por lo tanto no hay ninguna objeción a mi modo de ver, para impugnar ninguno de ellos. Por lo tanto, solicito, señor Presidente, el voto positivo de este Cuerpo para estos cinco expedientes.

Sr. Presidente: Concejales González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Yo voy a confesar la dificultad de meterse en los laberintos de lo que son las licitaciones públicas de Unidades Turísticas Fiscales. La verdad que tengo una observación u objeción, o a lo mejor una consulta y es en relación al monto del canon. Desde que estoy en el Concejo Deliberante y analizo el Presupuesto anualmente, siempre me ha parecido que los cánones por concesión de playas y riberas, el monto total por regalías que figura en el Presupuesto Municipal, la

verdad que es bajo. Revisando lo que había sido para el año 2011, son \$3.350.000.- lo que figura en el Presupuesto. Me parecía que siendo esta una de las primeras adjudicaciones que nosotros hacíamos de balnearios de la ciudad, la verdad que estábamos en condiciones de poder proporcionar al Municipio una mayor cantidad de recursos producto del canon, sobre todo si uno lo analiza en el marco de lo que significa la comercialización de todo el emprendimiento que significa un balneario, no exclusivamente el tema de alquiler unidades de sombra. Si yo no he hecho mal las cuentas y aún considerando las inversiones, los monto de las mismas que se proponen para cada uno de los seis expedientes que tenemos en tratamiento, lo que veo y lo que figura ahí son cánones anuales de \$149.400.-, \$170.000.-, \$52.000.-, \$180.000.-, \$178.000.- y \$136.000.-. Veo que cuando la Unidad Turística Fiscal es Balneario, el cálculo se realiza sobre unidades de sombra y sobre ninguna otra actividad complementaria; no vemos acá actividades de promoción, no vemos acá que se cobre por la gastronomía en la playa y si solo consideramos que es lo que considera el pliego -unidades de sombra- la verdad que figura -y esto es un dato que está en los expedientes- que por ejemplo uno de los balnearios comercializaría 150 carpas a \$12.900.- cada carpa, y 50 sombrillas en el caso del mismo balneario a \$11.900.- cada una, lo cual da \$2.530.000.- para un solo balneario que es muy poco menos que el Presupuesto general que tiene el Municipio por todo concepto de regalías. Yo la verdad que sé que son las ofertas únicas, que sé que es bueno para la ciudad el proyecto, yo los estuve viendo, la verdad que me parece buena la idea de tener obras comunes, armar un consorcio, pero yo tengo esta objeción y la verdad que me parece que tenemos la oportunidad de saldarla, que es que cuando la concesión de un bien público como son las Unidades Turísticas Fiscales generan por lo menos este volumen de negocios. Uno no desconoce los gastos de la inversión, mucho menos los montos que están planteando en obras. Ahora, si por unidades de sombra, un balneario suponiendo que se alquile a pleno, va a obtener en una temporada \$2.530.000.- el Municipio va a recibir \$178.000.- Yo no sé cómo se hace, si es que se puede hacer un nuevo planteo de esto, si esto puede volver en Comisión y revisarse los montos de los cánones que están ofrecidos y aceptados evidentemente, porque estamos autorizando la adjudicación. Si fuera posible, la verdad que estaría bueno, pero de no serlo yo anticipo mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. La verdad que lo que plantea la concejal González es algo que veníamos charlando en el seno de nuestro bloque respecto de los montos ofrecidos por las ofertas únicas y sabemos que hay en nuestro bloque por ahí distintas posturas respecto a ese punto que trataba la concejal González. Ahora, respecto a algo que dijo el concejal Palacios, si mal no lo comprendí cuando hablaba de la seguridad jurídica, es potestad del Concejo aprobarlas o no las ofertas únicas y que se aprueben o no, no violentan la seguridad jurídica porque precisamente es en cumplimiento de la ley, o sea que nosotros podemos hacerlo o no. La verdad que las ofertas únicas -como dice la concejal González- en más de una oportunidad y quizás no solamente en lo que tenga que ver precisamente con esta licitación en particular, muchas veces no revisten las expectativas que quizás tenía el Estado al momento de hacer el llamado a licitación. Pero lo que sí hay que respetar es que hay un conjunto de gente, de empresarios en este caso en particular, que asumieron un riesgo de presentar una oferta. Asumieron un riesgo en términos de que si esa oferta era buena o era mala, era alta o era baja, podían perder en una compulsión si había otro que se presentaba o podían ganar en el caso en que la oferta sea única como en el caso que estamos tratando. Y la verdad que el tema de los cánones es un tema relativo; yo me acuerdo hace algunos años en que tratamos un reajuste de los cánones de las Unidades Turísticas Fiscales porque habían quedado disminuidos en relación a la proporción del negocio que se estaba tratando. Y la verdad que este Concejo tiene la potestad para redeterminan siempre y cuando haya un acuerdo con la contraparte para que se ajusten a la realidad si hay un alto desfase; yo me acuerdo que los cánones que se redeterminaron era porque había pasado la crisis del 2001 y 2002, entonces habían quedado desajustados con la realidad. Pero me parece que la oportunidad no es al momento de tratar las ofertas únicas, porque cuando nosotros tratamos las ofertas únicas -y ahí sí podemos violentar la seguridad jurídica- el proceso está en su etapa final, precisamente lo que está pidiendo el Ejecutivo es la autorización para adjudicar la licitación que se llamó oportunamente. Y se está pidiendo autorización para adjudicar esa licitación, la cual tuvo un comienzo, una redacción, una publicación como dijo el concejal Palacios y tuvo una etapa en que todos pudieron acceder a la licitación presentándose, viéndola, recurriéndola, impugnándola y todo el proceso legal que una licitación tiene. Y precisamente nosotros participamos de ese proceso porque nosotros fuimos quienes aprobamos el pliego del llamado a licitación de Playa Grande, y si nosotros lo que queríamos haber hecho es una recaudación mayor en las Unidades Turísticas Fiscales, en este caso en particular pertenecen al sector Playa Grande, le hubiéramos impuesto un mínimo del canon y no lo hicimos en este Concejo Deliberante, entonces me parece que esa es la oportunidad a tener en cuenta. Ahora seguramente, según los anuncios del Ejecutivo Municipal, van a entrar los proyectos para licitar lo que es La Perla, varios sectores del sur, etc., bueno, tengamos en cuenta el reclamo que plantea la concejal González para incluir en esos pliegos, un monto mínimo del canon que tenga alguna relación con la oferta, que tenga alguna mínima relación con algún parámetro que nosotros establezcamos como valedero para que el monto del canon no quede desactualizado. Hay un ejemplo que lo estamos tratando en estos días, precisamente fue motivo de discusión el otro día en la Comisión de Educación, el proyecto para licitar lo que es la ex Terminal no tiene monto de canon; entonces si mañana hay una oferta única y el canon es bajo para este Municipio, salir por ahí a plantear que el canon es bajo puede ser un argumento para votarlo o no, que es legítimo el argumento. Pero a mí me parece que si nosotros queremos plantear eso, planteémoslo ahora, ahora tenemos el expediente en la Comisión de Educación, planteémosle que el canon para la ex Terminal sea un canon determinado y pongámosle un parámetro de comparación para que no dependa solamente del oferente. Con esto quiero decir que hay momentos en que nosotros podemos tener incidencias en la elaboración del pliego y en ese momento es cuando nosotros tenemos que plantear lo que queremos razonar; no quiere decir que con esto, lo que plantea la concejal González no sea razonable, lo es, lo entiendo y en gran parte lo comparto, pero cuando tuvimos la oportunidad de hacerlo, no lo hicimos. Me parece que salir a plantear ahora una cuestión de que el canon es bajo, sí sería tentar desde ese punto de vista contra la seguridad jurídica; fue por eso que nosotros desde la Comisión de Turismo pedimos informes a la Directora Mónica Rábano respecto de los análisis comparativos con otros procesos licitatorios dentro del mismo sector Playa Grande y le pedimos a la

Procuración Municipal que nos diga si el proceso, en términos legales y jurídicos, estaba cumplimentado en la debida forma de la ley para garantizar lo que el doctor Palacios decía. Y la verdad que no hemos tenido observaciones; es por ese motivo, señor Presidente, que este bloque a excepción de la concejal González como lo planteó oportunamente, va a acompañar para que estos seis expedientes en la forma que decidamos votarlos entre todos, autoricen al Ejecutivo a adjudicar las Unidades Turísticas Fiscales”.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Yo me voy a permitir disentir a nivel de opinión con respecto a la seguridad jurídica que si hay una oferta única no adjudicarla pueda vulnerar la misma. Básicamente porque quien se presenta a una licitación por una concesión de una playa como el que se presenta a una licitación porque la Municipalidad tenga que adquirir algo, sabe positivamente cuáles son las reglas de juego y una de las posibilidades es que no sea adjudicado a nadie, de manera que -y esto sin ánimos de polemizar- la opinión de nuestro bloque es que habiendo habido ofertas únicas en estos casos y esta misma gente, más allá de que no figurara con el mismo nombre, sabemos que pertenece o integra otras sociedades y han hecho ofertas con mejor canon en obras, porque el canon en realidad está compuesto por dos partes, la parte económica y la parte de obra; lo que de alguna manera decía la concejal González, la parte económica que se tributa todos los años y vence el 31 de enero, en general desde muchos años a esta parte, está constituido básicamente el canon por un importante volumen de obra. La parte económica sí tiene actualización, se actualiza todos los años obviamente por los índices oficiales, entonces no son sustanciales los incrementos pero se actualizan. Y la parte de obras no se actualiza porque se hace la inversión y se supone que después la inversión queda inmovilizada y eso significa la actualización del precio. La posición de nuestro bloque entonces es que habiendo tiempo a nuestra forma de entender y habiendo quedado oferentes en otras unidades de turismo que fueron adjudicadas y que quedaron afuera del negocio, no fueron los adjudicados, pueden participar y mejorar la oferta de esto; de hecho, ellos mismos han ofrecido en balnearios de características similares, mejores obras o mejor canon para hablarlo técnicamente, que en el que han revestido la característica de único oferente. Pero respecto del único oferente, hay dos posibilidades que deben ser aclaradas a mi modo de ver. Primero y fundamental, el Departamento Ejecutivo tiene la atribución de decirle que mejore la oferta y en el caso que no se produzca, puede desestimarla y llamar nuevamente a licitación. Y la otra cosa es que hay un mecanismo que en general se da cuando hay más de un oferente y que es la posibilidad de que haya impugnaciones como decía el concejal Maiorano, que en este caso no lo ha habido y evidentemente no las ha habido porque han sido únicos oferentes: es inviable la impugnación porque no hay otros interesados. De manera que ese mecanismo no lo puede ejercer alguien que esté afuera de la licitación y me parece entonces que por esas razones -insisto, sin ánimos de polemizar- nosotros creíamos que se podía hacer, incluso creo haber leído en alguna oportunidad alguna opinión similar a la nuestra diciendo que había la oportunidad de mejorar lo que iba a recaudar el Municipio en función hacer un segundo llamado para estos casos de adjudicación a oferta única. Esto de ninguna manera implica decir que esto no ha sido un procedimiento transparente, no está cuestionado el procedimiento, en absoluto. Simplemente creíamos que había otra metodología o forma de hacerlo, pero esto no pone en duda la validez, la legitimidad y la transparencia en este caso de estos procedimientos. De manera que por esas razones, nuestro bloque no va a acompañar con el voto favorable.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 15:50 se retira la concejal Baragiola. Reingresa el concejal Katz.

Sr. Palacios: Es para hacerle una aclaración al concejal Cano que tal vez no me escuchó. Cuando yo me referí al tema de la seguridad jurídica, no me estaba refiriendo como argumento que comprendiera a estos seis casos y lo dije expresamente, porque para estos seis casos está el artículo 155° de la LOM. Yo me refería al tema de la seguridad jurídica en todo tipo de licitación o contrato que interviene el Estado y que luego a los ganadores o adjudicatarios, arbitrariamente o no, no les da el objeto por el cual ellos lucharon y entonces ahí sí se produce un tema de inseguridad jurídica. Pero no me estaba refiriendo a este porque sé que tiene otra metodología para el trato, que es el 155° de la LOM, altamente superado porque todos los oferentes pagaron precios superiores a lo que se decía en el objeto licitatorio. Esto en primer lugar. Y lo que no entiendo es decir que el canon está tan bajo, quejarse, y sin embargo los únicos que se presentaron fueron ellos; si eran tan baratos los cánones yo no sé porqué no se presentó más gente. Hay una contradicción en ese argumento pero no importa, de cualquier forma lo que le quería decir a Cano es que no me había interpretado por qué yo había puesto este argumento.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. La verdad que porqué no se presentaron más oferentes no tengo la menor idea, imagino que el negocio de los balnearios es un negocio complejo, que es un oficio en la ciudad y tiene sus secretos como los tienen casi todos y la verdad que no podría contestar por qué no se presentaron más oferentes. Coincido con el concejal Maiorano, la verdad que hay otras oportunidades, algunos las tienen antes de acuerdo a las Comisiones en las que se participa y algunos las tenemos después. Yo insisto en que he escuchado muchas veces de parte del bloque del oficialismo y del propio Intendente que nosotros avanzamos hacia la construcción de una ciudad justa e igualitaria. Me parece que hay algunas oportunidades de poner en práctica lo de “ciudad justa e igualitaria”, insisto en que estamos hablando de un total de regalías presupuestadas para la ciudad con lo que es el volumen de negocio de los balnearios de la ciudad en \$3.350.000.- para este año, insisto en que el Municipio recibirá en el mejor de los casos \$170.000.- por un balneario de Playa Grande. El canon, más allá de lo que ha planteado el concejal Cano -por lo menos lo que dice el pliego- es exclusivamente por unidades sombra, deja afuera todas las otras variables y componentes que significan el negocio de un balneario. Estamos entregando esto por veinte años, la actualización va a ser por el precio de las unidades de sombra cada temporada. Simplemente decir que

teníamos una oportunidad y entiendo yo que por lo menos por los próximos veinte años, esta la estamos perdiendo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Atento a lo planteado por la concejal González, yo no participo de las Comisiones con las que este expediente atravesó, sí decir que cuando nosotros oportunamente hace unos años pedimos un informe detallado para poder desentrañar la metodología de asignación de cánones nunca obtuvimos la respuesta. También entiendo lo que plantea Maiorano y en realidad plantear ahora una modificación del canon es un pedido extemporáneo, por lo cual es real, este canon es muy bajo. Yo lo que voy a solicitar ante esta disyuntiva es permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, el Frente es Posible considera que es absolutamente racional la posición de la concejal González y yo voy a votar igual que ella.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Para solicitar permiso de abstención respecto del expediente 1283.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Beresiarte para todos los expedientes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el pedido de abstención del concejal Laserna en el caso del expediente 1283. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con las abstenciones de la concejal Beresiarte, el concejal Laserna y los votos negativos de la concejal González, del concejal Arroyo y del bloque del GEN. Expediente 1284-D-11. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con la abstención de la concejal Beresiarte y los votos negativos de la concejal González, del concejal Arroyo y del bloque del GEN. Expediente 1285-D-11. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con la abstención de la concejal Beresiarte y los votos negativos de la concejal González, del concejal Arroyo y del bloque del GEN. Expediente 1296-D-11. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con la abstención de la concejal Beresiarte y los votos negativos de la concejal González, del concejal Arroyo y del bloque del GEN. Expediente 1287-D-11. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con la abstención de la concejal Beresiarte y los votos negativos de la concejal González, del concejal Arroyo y del bloque del GEN. Expediente 1288-D-11. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con la abstención de la concejal Beresiarte y los votos negativos de la concejal González, del concejal Arroyo y del bloque del GEN.

- 18 -

**MODIFICANDO EL ARTICULO 5º DE LA ORDENANZA 18.614,
RELACIONADA CON LA CREACION DEL “REGISTRO DE
ESTABLECIMIENTOS DE FILETEADO DE PESCADO
Y/O PELADERO DE MARISCOS Y OTROS”
(expte. 1294-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 19 -

**OTORGANDO LA DISTINCION AL “COMPROMISO
SOCIAL” AL DR. EDUARDO ADRIAN GASPARI
(expte. 1302-V-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA VICTORIA ACQUAFREDDA
A AFECTAR CON EL USO “HOGAR GERIATRICO”, EL
INMUEBLE DE COMUNIDAD DE MAFALDA 437
(expte. 1304-D-11)**

-Siendo las 15:55 reingresa la concejal Baragiola y se retiran los concejales González y Palacios.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SONIA ROCHA, A AFECTAR
CON EL USO “CENTRO DE ESTETICA Y SALON
DE BELLEZA”, EL LOCAL DE FALUCHO 642
(expte. 1305-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON
EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
PRODUCTIVA DE LA NACION, PARA LA REALIZACION
DE ACTIVIDADES E INTERCAMBIO DE INFORMACION
(expte. 1323-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 23 -

**AUTORIZANDO LA CELEBRACION DEL ACUERDO
CON FENTOS PARA FOMENTAR LAS RELACIONES
INSTITUCIONALES, TECNICAS, TECNOLOGICAS
Y CIENTIFICAS
(expte. 1325-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “BALJARA CONGELADOS S.R.L.”
A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “VENTA POR
MAYOR DE HELADOS”, QUE DESARROLLA
EN EL INMUEBLE DE BALCARCE 5027
(expte. 1378-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 25 -

**MODIFICANDO ARTICULOS DE LAS ORDENANZAS
3.788 Y 19.525, EN LO REFERENTE AL HORARIO PARA
EL LAVADO DE VEREDAS
(expte. 1381-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 26 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
EL BIEN CEDIDO POR EL SEÑOR PEDRO MARCOS,
CON DESTINO DE RESERVA FISCAL
(expte. 1390-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 27 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “LAS CRUCES DE

**LA AVENIDA S.A.” A AFECTAR CON EL USO “FUNEBRES
(SALA, DEPOSITO Y GARAGE) Y OTROS.”, EL INMUEBLE
DE AVDA. LIBERTAD 5057
(expte. 1395-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “SERVICIO DE DISTRIBUCION
DE ALIMENTOS S.R.L.” A AFECTAR CON EL USO “VENTA
POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FIAMBRES
Y OTROS”, EL INMUEBLE UBICADO EN MATHEU 4278
(expte. 1396-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5.4.2.7. DEL C.O.T.,
REFERENTE A LA FACTIBILIDAD DE OBRAS
SANITARIAS
(expte. 1419-D-11)**

-Siendo las 15:57 se retiran los concejales Schütrumpf y Maiorano.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 30 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARO DE INTERES
MUNICIPAL EL “SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE
SISTEMAS DE EMISARIOS”
(expte. 1427-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GONZALO PUERTO A TRANSFERIR
A SU NOMBRE, EL USO DE SUELO CONSIGNADO COMO
“VENTA DE MOLDURAS Y TABLAS FRACCIONADAS”
A DESARROLLAR EN EL INMUEBLE DE QUINTANA 2753
(expte. 1433-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 32 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E., MEDIANTE
EL CUAL SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA LA
ADQUISICION DE VIVERES SECOS CON DESTINO
A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
(expte. 1436-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del GEN.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DESARROLLO
DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EXPERIENCIA CUENTA”
(expte. 1441-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 34 -

**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR LA SRA.
ISABEL FRITZSCHE, CONSISTENTE EN UNA COLECCION DE
MINERALES, ROCAS Y MADERAS PETRIFICADAS, DESTINADAS
AL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES LORENZO SCAGLIA
(expte. 1442-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EMILIO MORAWSKI, A
AFECTAR CON EL USO “HOTEL DE DESCANSO Y TURISMO
CON SERVICIO DE DESAYUNO” UN INMUEBLE UBICADO
EL BARRIO BOSQUE DE PERALTA RAMOS
(expte. 1449-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA CARMEN AURORA MARTINEZ
-TITULAR DEL RUBRO “VENTA, ALQUILER Y REPARACION
DE BICICLETAS”,- A UTILIZAR UN ESPACIO PUBLICO
SOBRE LA ACERA DEL FRENTE DEL LOCAL Y UN
SECTOR DE LA PLAZA MITRE
(expte. 1455-AM-11)**

Sr. Presidente: Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 16:00 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia el concejal Abad.

Sr. Cirese: Gracias, señor Presidente. Era para hacer dos agregados si se me permite. En el artículo 1º y en el 2º, agregar donde dice “sobre la acera y cinta asfáltica frente al comercio” y agregar un nuevo artículo, que sería el 5º, en base a que como se le está concediendo un permiso precario y gratuito, si quiere paso a leer el artículo como quedaría redactado: “Artículo 5º: Como cargo de la presente, se establece que los permisionarios pondrán a disposición del Departamento Ejecutivo, sus servicios en forma gratuita como mínimo una vez al mes, para ser utilizados por instituciones de la niñez que éste designe. La Dirección de Niñez y Juventud tendrá a cargo la Dirección y puesta en marcha de la actividad”.

Sr. Presidente (Abad): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos con las modificaciones propuestas por el concejal Cirese. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. POR EL CUAL
SE ADJUDICA “LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ENLACE DE TRANSMISION DE DATOS CON DESTINO
A LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
Y TELECOMUNICACIONES” A LA FIRMA
“TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.”
(expte. 1456-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente, para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal Cano y del concejal Arroyo.

- 38 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCION DEL D.E.,
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PRIVADA
PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS
MEDICAS, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION”,
A LA FIRMA “AUTOTRANSPORTE S.R.L.”
(expte. 1457-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Para expresar el voto negativo de la bancada de la UCR.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Para expresar el voto negativo de la bancada de El Frente es Posible.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, en el mismo sentido, para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo de la UCR, del Bloque El Frente es Posible y del concejal Cano.

- 39 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: IMPLEMENTANDO,
A PARTIR DEL AÑO 2012, DOS SEMANAS ANUALES DE
DONACION DE SANGRE. 2) RESOLUCION: DECLARANDO
DE INTERES LA CAMPAÑA PARA LA DONACION
VOLUNTARIA DE SANGRE QUE DESARROLLA
EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
(expte. 1468-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 40 -

**DEROGANDO LA ORDENANZA 14.487, RELACIONADA CON LA
AUTORIZACION PARA ENAJENAR UN LOTE UBICADO EN
AZOPARDO 7036, A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE
SEÑORA DELIA ERVITI
(expte. 1478-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

RESOLUCIONES

- 41 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERES
LA EDICION DEL LIBRO TITULADO: “EL GRITO SILENCIOSO,
EL ULTIMO LATIDO DE FAVALORO”, ELABORADO POR
EL ESCRITOR Y PERIODISTA ARIEL BIBBO.
2) COMUNICACION: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E.
REALICE GESTIONES PARA DOTAR AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
Y A LAS ESCUELAS DE LA ORBITA MUNICIPAL DE
EJEMPLARES DE DICHO LIBRO
(expte. 1447-FEP-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 42 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO Y ADHIRIENDO A
LOS FESTEJOS DEL 75º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA
DE EDUCACION TECNICA 3 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”
(expte. 1459-U-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERES EL 3º ENCUENTRO
DEPORTIVO-CULTURAL “LA BARRIADA”,
QUE SE LLEVA A CABO DURANTE EL
MES DE MAYO DE 2011
(expte. 1481-AM-11)**

-Siendo las 16:05 se retira el concejal Abad y el concejal Laserna asume la Presidencia. Reingresa el concejal Schütrumpf.

Sr. Presidente (Laserna): En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERES LA XII EDICION DE
LA EXPO EDUCATIVA A LLEVARSE A CABO
LOS DIAS 18 Y 19 DE AGOSTO
(nota 156-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DECRETOS

- 45 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1222-U-10 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Para pedir el desarchivo del expediente 1374.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Voy a pedir el desarchivo, para que se mantengan en Comisión los expedientes 1760 y 1723.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: ¿Están archivados por las Comisiones? ¿Podemos leer los despachos de los dos expedientes de los que se pide el desarchivo?

Sra. Secretaria: Por este Decreto se dispone el archivo de determinados expedientes; lo que el concejal Arroyo está pidiendo es que dos expedientes sigan en tratamiento y que no se archiven.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que nosotros no tenemos problema de que no se archiven estos expedientes; lo que sí vamos a pedir es que vuelvan a la Comisión en la cual inició la ronda de tratamiento, porque en general es la primera la que determina el archivo y después va bajando por las otras.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene el uso de la palabra.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. Nosotros entendemos que los dos expedientes ya fueron tratados en Comisión, inclusive uno de ellos tiene respuesta del Ejecutivo, por lo cual no vamos a acompañar desarchivo solicitado.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Sí, yo lo que planteo es que trato de evitar el archivo para evitar trabajar inútilmente porque si no, igual voy a tener que recurrir a otros procedimientos.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Señor Presidente, lo que correspondería es someter a votación el Decreto con el artículo que tiene.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: ¿Quiere decir que denegarían todos los desarchivos? Porque hay un expediente –el 1374- que pedimos nosotros y ahora se incorporan dos más que pide el concejal Arroyo. ¿Lo que están queriendo proponer es que se vote directamente el Decreto y no hay ninguna posibilidad de ...? No entiendo, no me queda claro.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Señor Presidente, por qué no lo trasladamos como último tema del día así podemos ver los expedientes que están intentando que no vayan a archivo.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, generalmente cuando hay pedidos de que no se archiven expedientes del concejal que es autor, los usos y costumbres de este Concejo son que no se archiven, porque quieren que continúe en Comisiones aunque sea. Hasta ahora ha sido así. Cuando hay una propuesta de archivo y el concejal autor del proyecto pide que no se archive, generalmente no se archiva el expediente. Es un uso frecuente de este recinto y jamás votamos en contra del pedido del autor de un proyecto para que se archive un expediente. Me parece que lo que tendríamos que hacer es si cualquier concejal pide que un expediente no se archive, no lo archivemos y lo mandemos a la Comisión que corresponda.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Es correcto lo que dice el concejal preopinante, pero hay uno de los expedientes que planteaba el doctor Arroyo que tiene un informe; en ese caso me parece a mí que sí correspondería el archivo, no así en el otro del concejal Arroyo y en el proyecto del concejal Schütrumpf, me parece que tienen que seguir en las Comisiones correspondientes.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: A ver, no sé si vale la pena entrar en tanto detalle. Si mal no recuerdo, uno de los expedientes que tratamos hace poco que es el de las canchas de tejo, el concejal Arroyo había pedido que le informen un presupuesto para el techo de la cancha de tejo y lo que vino es un presupuesto en el cual se involucran una cantidad mucho más grande de intervenciones, de techo, paredes, revoques, baños, etc., lo dimos por contestado y lo mandamos a archivo. Lo que pide el concejal Arroyo es que no lo mandemos a archivo y que le permita pedir con más especificidad cuál es el costo del techado específicamente sin todas las otras obras que están alrededor. Por lo tanto, yo comparto lo que dice Garcarena, bueno, lo planteamos al principio de todo, no tenemos problema en que el proyecto de Ordenanza no se archive cuando su autor lo pide. Votemos el Decreto tal como está, sabiendo que se excluyen de ese listado de archivos estos tres expedientes y que vuelvan a la Comisión que dio origen al tratamiento legislativo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Es correcta la interpretación que hace el concejal Katz. Por otro lado, no veo motivos por el cual ustedes que se dicen tan democráticos quieran archivar un expediente que está a la vista de todos. ¿Qué va a pasar con el expediente, hay algún problema? De todas maneras, hay formas de conseguirlo aunque lo archiven, pero para qué vamos a trabajar inútilmente.

Sr. Presidente: Una aclaración. Lo que no se archivaría no es el expediente sino la respuesta dada a las dos Comunicaciones porque el expediente ya está sancionado, son dos respuestas a Comunicaciones. Esa aclaración y además lo que les quería proponer, es que hay una moción que tiene prioridad sobre cualquier otra cuestión que se plantea en el debate que es para tratar esto al final del Orden del Día, me parece que es lo correcto. Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Me parece, señor Presidente, que ha dado claridad. Lo que estamos archivando es lo que ya se ha tratado en Comisión y las respuestas que han venido. Me parece que el expediente ya fue aprobado, viendo la respuesta de lo que estamos archivando de eso que se trabajó en Comisión. Yo hice una moción concreta, o lo pasamos al final del Orden del Día o directamente lo votamos en este momento y nosotros vamos a votar en forma positiva el archivo de todos los expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Para decir que estoy de acuerdo con lo que plantea Monti, me parece que esto se está dilatando porque no nos terminamos de entender bien. Pasémoslo al final del Orden del Día y vemos qué es efectivamente lo que se está archivando y en qué estado queda el expediente, así no nos enredamos más.

Sr. Presidente: Bien, lo pasamos al final del Orden del Día.

- 46 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL
SE EXPRESO REPUDIO A FUNDAMENTOS ESGRIMIDOS
POR 2 JUECES AL REVOCAR UNA SENTENCIA
CONDENATORIA CONTRA UN PASTOR
(expte. 1349-C-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 47 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL
SE RECONOCIO LA INCORPORACION DEL CONCEJAL
MARIO LUCCHESI AL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE
(expte. 1401-CJA-11)**

-Siendo las 16:09 el concejal Artime reasume la Presidencia y se retira el concejal Arroyo.

Sr. Presidente (Artime): En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 48 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIO LICENCIA AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL, DEL 20 AL 29 DE ABRIL
(expte. 1445-I-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 49 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
MODIFICARON DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO
INTERNO, RELACIONADOS CON LAS COMISIONES
PERMANENTES
(expte. 1448-V-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE EL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA, UN SUBSIDIO DE CARÁCTER
PERMANENTE A FAVOR DEL HOGAR DE ENFERMOS
CRONICOS NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
(expte. 1265-U-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA QUE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS ENTREGUEN LOS
RECIBOS Y FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL MOMENTO DE
REALIZACION DE CONTRATOS
(expte. 1316-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA
LA COLOCACION DE CESTOS PARA RESIDUOS EN EL
PARQUE CAMET, EL MEJORAMIENTO DE SUS CALLES
Y LIMPIEZA DE RESIDUOS EXISTENTES
(expte. 1343-BMP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE
LAS POLITICAS EJECUTADAS PARA CONCIENTIZAR A
LA POBLACION SOBRE LAS FORMAS DE PREVENCION,
DETECCION Y TRATAMIENTO DEL VIRUS
DEL PAPILOMA HUMANO
(expte. 1416-U-11)**

Sr. Presidente: Concejal Amenábar tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenábar: Sí, señor Presidente. Es para informar que ya el año pasado se dictó una Comunicación de este Cuerpo solicitando información acerca del papiloma humano y la Secretaría de Salud gestionó cartas a la Provincia y a la Nación (en la contestación figuran) donde solicitan que incluyan dentro del calendario de vacunas, esta vacuna. Me parece que está más o menos en la misma línea la Comunicación que está en este momento en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Nosotros estamos para votar en forma positiva pero hacer una modificación en el texto, hasta el punto donde dice "Detección tardía".

Sr. Presidente: Pongo en consideración el presente proyecto de Comunicación, con la modificación sugerida por el concejal Monti. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular.

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE O.S.S.E. INFORME, ACERCA
DE SERVICIOS QUE PRESTA EN LA ZONA DELIMITADA
POR AVDA. JUAN B. JUSTO, SAN JUAN Y LAS AVENIDAS
CONSTITUCION, P. P. RAMOS Y DE LOS TRABAJADORES
(expte. 1464-U-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Si ustedes están de acuerdo, hacemos un cuarto intermedio para reunirnos en Comisión de Labor Deliberativa. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 16:14 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 17:03 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso de los concejales Abad y Arroyo.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA O-6997 -REGLAMENTO GENERAL
DE CONSTRUCCIONES- RESPECTO A MEDIDAS DE**

**PROTECCIÓN EN OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
(expte. 1519-V-11)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Para solicitar una alteración en el Orden del Día e incorporar un expediente sobre tablas, atento que están esperando en la barra la resolución de la Ordenanza 1519-V-11, que tiene acuerdo de Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la incorporación del expediente 1519-V-11 al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Voy a pedir que me dispensen de bajar a la banca, pero es un proyecto que hemos compartido todos, que es a solicitud de la UOCRA y que tiene que ver con mejorar en forma sustancial las medidas de seguridad para cualquier tipo de accidente. Lo único que quiero destacar es que esto es en beneficio de los trabajadores de la construcción en cuanto a una posible caída, pero también es en beneficio de cualquier vecino que pase por la zona, en lo que tiene que ver con la caída de cualquier objeto de una obra. Lo que tiene como objetivo este expediente es reemplazar la media sombra que actualmente se pone, por una red mucho más fuerte que sostenga tanto a un trabajador de la construcción, como cualquier equipo. Esto es un poco el resumen de lo que consta este expediente. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Aplausos de los presentes

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 56 -

**SOLICITANDO A LA EMPRESA FERROBAIRES QUE INFORME
SI SE EFECTUARON LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO
NECESARIAS EN LA RED FERROVIARIA QUE UNE MAR DEL
PLATA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
(expte. 1467-CJA-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 57 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1222-U-10 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Presidente, por los fundamentos que expresé en el momento del tratamiento, que considero que es de estilo que cuando el autor del proyecto pide que no se archive un expediente, no se archiva, voy a votar negativamente este archivo.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para expresar el voto negativo de la bancada radical.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Mi voto es negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: denegado el archivo de la totalidad de los expedientes enviados archivo. Se va a archivar el listado, excluyendo los tres expedientes pedidos por el concejal Arroyo y por el GEN. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Les quiero agradecer expresamente a los concejales que me acompañaron y especialmente a los concejales de Acción Marplatense, porque esto es ejercer la democracia. En realidad no tengo un motivo especial, pero quería ver hasta dónde podíamos llegar y realmente han dado muestras de que son demócratas. Se los agradezco.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado acordado en Labor Deliberativa de los expedientes y notas a tratar sobre tablas.

Sra. Secretaria: “Expte. 1476-D-11: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el D-2710/10 del DE, por el cual se contrata a la Asociación de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas, desde el 1º de diciembre de 2010 al 15 de abril de 2011. Expte. 1517-V-11: Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Notable al Embajador de la República de Cuba Lic. Jorge Néstor Lamadrid Mascaró. Expte. 1518-V-11: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la presentación del Programa Cultural de la Embajada de la República de Cuba que se llevará a cabo el día 4 de junio en el marco del ciclo "Diálogo entre Culturas". Expte. 1520-CJA-11: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe sobre la situación contractual de la Cooperativa Sara I de la Agrupación 7 de Mayo con este Municipio. Expte. 1525-CJA-11: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", a varios Doctores por el proyecto "ERICA" (estudio factores de riesgo cardiovascular en adolescentes). Expte. 1526-CJA-11: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Proyecto "ERICA" realizado entre Junio de 2009 y Diciembre de 2010, en la población adolescente escolarizada en la ciudad de Batán. Expte. 1531-P-11: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD la 55ª Convención Nacional del Leonismo Argentino, a realizarse entre los días 18 al 21 de Mayo del año en curso, en nuestra ciudad. Expte. 1538-V-11 Dos despachos. Proyecto de Ordenanza: Dispónese a partir de la fecha de promulgación de la presente, el cese de la habilitación de los locales comerciales ubicados en el inmueble sito en las calles 12 de Octubre y Acha, donde se emplazara la denominada “Plaza del Hincha”. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. se dirija al ONABE, titular registral del inmueble sito en las calles 12 de Octubre y Acha, a efectos de que ordene por ante quien corresponda la pronta demolición de los locales comerciales que se encuentran construidos en el mismo. Nota 157-NP-11: Proyecto de Ordenanza: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza N° 15.743 (ref. a prohibición de venta de bebidas alcohólicas), para la realización de un Festival de Destreza Criolla con Jineteada. Expte. 1347-BMP-2011: Proyecto de Comunicación: Expresando repudio del Concejo Deliberante a la intervención militar de fuerzas extranjeras en Libia”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación del listado al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Votamos el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL D-2710/10 DEL D.E., POR EL CUAL SE
CONTRATA A LA ASOCIACIÓN DE GUARDAVIDAS Y AFINES,
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS,
DESDE EL 1º DE DICIEMBRE DE 2010 AL 15 DE ABRIL DE 2011
(expte. 1476-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO VISITANTE NOTABLE AL EMBAJADOR
DE LA REPÚBLICA DE CUBA LICENCIADO
JORGE NÉSTOR LAMADRID MASCARÓ
(expte. 1517-V-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL
PROGRAMA CULTURAL DE LA EMBAJADA DE LA
REPÚBLICA DE CUBA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 4 DE
JUNIO EN EL MARCO DEL CICLO "DIÁLOGO ENTRE CULTURAS"
(expte. 1518-V-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y SOLIDARIDAD CON VECINOS QUE
SUFRIERAN AMENAZAS Y HECHOS VANDÁLICOS, DE ACUERDO A DENUNCIAS
FORMULADAS EN BANCA ABIERTA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2011
(expte. 1520-CJA-11)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo resuelto en Presidentes de bloque, nosotros vamos a votar este texto y obviamente por Secretaría se van a agregar cada una de las sugerencias que hicieron los concejales en cuanto a este tema, por lo cual pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular, con las modificaciones sugeridas por cada uno de los concejales.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA:
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL",
A VARIOS DOCTORES POR EL PROYECTO "ERICA"
(ESTUDIO FACTORES DE RIESGO
CARDIOVASCULAR EN ADOLESCENTES)
(expte. 1525-CJA-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCION:
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "ERICA"
REALIZADO ENTRE JUNIO DE 2009 Y DICIEMBRE DE 2010,
EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE ESCOLARIZADA
EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1526-CJA-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA "55ª CONVENCION
NACIONAL DEL LEONISMO ARGENTINO", A REALIZARSE
ENTRE LOS DÍAS 18 AL 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO,
EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1531-P-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 65 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: DISPÓNESE A
PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN DE LA
PRESENTE, EL CESE DE LA HABILITACIÓN DE LOS
LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL INMUEBLE SITO
EN LAS CALLES 12 DE OCTUBRE Y ACHA, DONDE SE
EMPLAZARA LA DENOMINADA "PLAZA DEL HINCHA"
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. SE DIRIJA
AL ONABE, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE
SITO EN LAS CALLES 12 DE OCTUBRE Y ACHA, A EFECTOS
DE QUE ORDENE POR ANTE QUIEN CORRESPONDA LA
PRONTA DEMOLICIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES
QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS EN EL MISMO
(expte. 1538-V-11)**

Sr. Presidente: Concejales Laserna.

Sr. Laserna: Desde el Bloque de Acción Marplatense se había propuesto un proyecto de Ordenanza en donde se daban de baja las habilitaciones que hubiesen sido otorgadas en ese inmueble.

Sr. Presidente: Pongo en consideración dos proyectos, uno de Resolución que consta de cuatro artículos y otro de Ordenanza que consta de un solo artículo. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O-15.743
PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE
DESTREZA CRIOLLA CON JINETEADA
(nota 157-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 67 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
EXPRESANDO REPUDIO DEL CONCEJO DELIBERANTE A
LA INTERVENCIÓN MILITAR DE FUERZAS
EXTRANJERAS EN LIBIA
(expte. 1347-BMP-2011)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. La Argentina tiene una rica historia en materia de Relaciones Exteriores, basta recordar a don Hipólito Yrigoyen, en oportunidad de la 1º Guerra Mundial, a través de su Cancillería, no solamente que fue neutral, sino que militó la neutralidad. En la época de Perón también pasó lo mismo con una posición equidistante con los bloques capitalistas y comunistas. Acá no se está haciendo juicio de valor sobre la personalidad del líder libio, en todo caso los problemas de Libia lo tienen que resolver los libios y Argentina no debe entrometerse en los asuntos internos de otros Estados. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Carlos Aiello.

Sr. Aiello: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de los concejales Carlos Aiello y Palacios, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 17:15

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-14.641: Autorizando al D.E. a trasladar el monumento a las Poetisas Latinoamericanas Gabriela Mistral, Juana de Ibarbourou y Alfonsina Storni. (Sumario 12)
- O-14.642: Encomendando al D.E. la emisión de las tasas municipales en sistema de lecto-escritura Braille, para aquellas personas ciegas y disminuidas visuales que lo requieran. (Sumario 13)
- O-14.643: Creando el Programa de “Puesta en valor y funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac, Hurlingham y Royal”. (Sumario 14)
- O-14.644: Convalidando Decreto del D.E., mediante el cual se crearon y modificaron partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del EMDeR. (Sumario 15)
- O-14.645: Autorizando al EMDeR a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio de estacionamiento en el Parque de los Deportes “Teodoro Bronzini”. (Sumario 16)
- O-14.646: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 2 Playa Grande a favor del Mar del Plata Golf Club. (Sumario 17)
- O-14.647: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 5 Playa Grande a favor del señor Carlos Pilaftsidis. (Sumario 17)
- O-14.648: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Local 5 Playa Grande a favor del señor Arturo Ferrara. (Sumario 17)
- O-14.649: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 8 Playa Grande a favor de la firma Biología Surf Club S.A. (Sumario 17)
- O-14.650: Autorízase al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. denominada Balneario 3 Playa Grande a favor de la firma Playas del Sol S.A. (Sumario 17)
- O-14.651: Autorízase al D.E. a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 0 Playa Grande al Yacht Club Argentino. (Sumario 17)
- O-14.652: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 18614, relacionada con la creación del “Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado y/o Peladero de Mariscos y otros”. (Sumario 18)
- O-14.653: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” al Dr. Eduardo Adrián Gáspari. (Sumario 19)
- O-14.654: Autorizando a la señora Victoria Acquafredda a afectar con el uso “Hogar Geriátrico”, el inmueble de Comunidad de Mafalda 437. (Sumario 20)
- O-14.655: Autorizando a la señora Sonia Rocha, a afectar con el uso “Centro de Estética y Salón de Belleza”, el local de Falucho 642/46. (Sumario 21)
- O-14.656: Convalidando el Convenio celebrado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, para la realización de actividades e intercambio de información. (Sumario 22)
- O-14.657: Autorizando la celebración del Acuerdo con FENTOS para fomentar las relaciones institucionales, técnicas, tecnológicas y científicas. (Sumario 23)
- O-14.658: Autorizando a la firma Baljara Congelados S.R.L. a transferir a su nombre el uso “Venta por Mayor de Helados”, que desarrolla en el inmueble de calle Balcarce 5027. (Sumario 24)
- O-14.659: Modificando artículos de las Ordenanzas 3788 y 19525, en lo referente al horario para el lavado de veredas. (Sumario 25)
- O-14.660: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por el señor Pedro Marcos, con destino de Reserva Fiscal. (Sumario 26)
- O-14.661: Autorizando a la firma Las Cruces de la Avenida S.A. a afectar con el uso “Fúnebres (Sala, Depósito y Garage) y otros.”, el inmueble de Avda. Libertad 5057. (Sumario 27)
- O-14.662: Autorizando a la firma Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Mayor de Productos Alimenticios, Fiambres y otros”, el inmueble ubicado en Matheu 4278. (Sumario 28)
- O-14.663: Modificando el artículo 5.4.2.7. del Código de Ordenamiento Territorial, referente a la Factibilidad de Obras Sanitarias. (Sumario 29)
- O-14.664: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés municipal el “Simposio Internacional sobre Sistemas de Emisarios”. (Sumario 30)
- O-14.665: Autorizando al señor Gonzalo Puerto, a transferir a su nombre, el uso de suelo consignado como “Venta de Molduras y Tablas Fraccionadas”, a desarrollar en el inmueble de Quintana 2753. (Sumario 31)
- O-14.666: Convalidando Decreto del D.E., mediante el cual se contrata en forma directa la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 32)
- O-14.667: Convalidando el Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo del proyecto denominado “La Experiencia Cuenta”. (Sumario 33)
- O-14.668: Aceptando la donación efectuada por la señora Isabel Fritzsche, consistente en una colección de minerales, rocas y maderas petrificadas, destinadas al Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia. (Sumario 34)
- O-14.669: Autorizando al señor Emilio Morawski, a afectar con el uso “Hotel de Descanso y Turismo con Servicio de Desayuno” un inmueble ubicado el Barrio Bosque de Peralta Ramos. (Sumario 35)
- O-14.670: Autorizando a la firma Carmen Aurora Martínez, titular del rubro “Venta, Alquiler y Reparación de Bicicletas”, a utilizar un espacio público sobre la acera del frente del local y un sector de la Plaza Mitre. (Sumario 36)

- O-14.671: Convalidando Decreto del D.E. por el cual se adjudica la “Contratación del servicio de enlace de transmisión de datos con destino a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones” a la firma Telefónica de Argentina S.A. (Sumario 37)
- O-14.672: Convalidando la Resolución del D.E., por la cual se adjudica la Licitación Privada para la “Contratación del Servicio de Emergencias Médicas, con destino a la Secretaría de Educación”, a la firma Autotransporte S.R.L. (Sumario 38)
- O-14.673: Implementando, a partir del año 2012, dos Semanas Anuales de Donación de Sangre (Sumario 39).
- O-14.674: Derogando la Ordenanza 14487, relacionada con la autorización para enajenar un lote ubicado en Azopardo 7036, a favor de su actual ocupante señora Delia Erviti. (Sumario 40)
- O-14.675: Modificando la Ordenanza 6997 (R.G.C.) respecto a medidas de protección en obras de construcción (Sumario 55)
- O-14.676: Convalidando el D-2710/10 del DE, por el cual se contrata a la Asociación de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas, desde el 1º de diciembre de 2010 al 15 de abril de 2011. (Sumario 58)
- O-14.677: Declarando Visitante Notable al Embajador de la República de Cuba Lic. Jorge Néstor Lamadrid Mascaró. (Sumario 59)
- O-14.678: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", a varios Doctores por el proyecto "ERICA" (estudio factores de riesgo cardiovascular en adolescentes). (Sumario 62)
- O-14.679: Dispónese a partir de la fecha de promulgación de la presente, el cese de la habilitación de los locales comerciales ubicados en el inmueble sito en las calles 12 de Octubre y Acha, donde se emplazara la denominada “Plaza del Hincha” (Sumario 65).
- O-14.680: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza N° 15.743 (ref. a prohibición de venta de bebidas alcohólicas), para la realización de un Festival de Destreza Criolla con Jineteada. (Sumario 66)

Resoluciones:

- R-3097: Declarando de interés la campaña para la donación voluntaria de sangre que desarrolla el Ministerio de Salud de la Nación. (Sumario 39)
- R-3098: Declarando de interés la edición del libro titulado: “El grito silencioso, el último latido de Favalaro”, elaborado por el escritor y periodista Ariel Bibbó (Sumario 41).
- R-3099: Expresando reconocimiento y adhiriendo a los festejos del 75º Aniversario de la Escuela de Educación Técnica 3 “Domingo Faustino Sarmiento”. (Sumario 42)
- R-3100: Declarando de interés el 3º Encuentro Deportivo – Cultural “La Barriada”, que se lleva a cabo durante el mes de mayo de 2011. (Sumario 43)
- R-3101: Declarando de interés la XII Edición de la Expo Educativa a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto. (Sumario 44)
- R-3102: Declarando de Interés la presentación del Programa Cultural de la Embajada de la República de Cuba que se llevará a cabo el día 4 de junio en el marco del ciclo "Diálogo entre Culturas". (Sumario 60)
- R-3103: Declarando de Interés el Proyecto "ERICA" realizado entre Junio de 2009 y Diciembre de 2010, en la población adolescente escolarizada en la ciudad de Batán. (Sumario 63)
- R-3104: Declarando de Interés del HCD la 55º Convención Nacional del Leonismo Argentino, a realizarse entre los días 18 al 21 de Mayo del año en curso, en nuestra ciudad. (Sumario 64)
- R-3105: Expresando preocupación y solidaridad con vecinos que sufrieran amenazas y hechos vandálicos, de acuerdo a denuncias formuladas en Banca Abierta de fecha 12 de mayo de 2011 (Sumario 61)
- R-3106: Expresando repudio del Concejo Deliberante a la intervención militar de fuerzas extranjeras en Libia (Sumario 67)

Decretos:

- D-1567: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó repudio a fundamentos esgrimidos por 2 jueces al revocar una sentencia condenatoria contra un pastor. (Sumario 46)
- D-1568: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reconoció la incorporación del concejal Mario Lucchesi al Bloque de Acción Marplatense. (Sumario 47)
- D-1569: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal, del 20 al 29 de abril. (Sumario 48)
- D-1570: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modificaron diversos artículos del Reglamento Interno, relacionados con las comisiones permanentes. (Sumario 49)
- D-1571: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumarios 45 y 57)

Comunicaciones:

- C-3993: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para dotar al sistema de bibliotecas y a las escuelas de la órbita municipal de ejemplares de dicho libro. (Sumario 41)
- C-3994: Solicitando al D.E. gestione ante el Gobierno de la Provincia, un subsidio de carácter permanente a favor del Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes. (Sumario 50)
- C-3995: Solicitando al D.E. se arbitren las medidas necesarias para que las compañías aseguradoras entreguen los recibos y facturas correspondientes en el momento de realización de contratos. (Sumario 51)
- C-3996: Viendo con agrado que el D.E. disponga la colocación de cestos para residuos en el Parque Camet, el mejoramiento de sus calles y limpieza de residuos existentes. (Sumario 52)
- C-3997: Solicitando al D.E. informe sobre las políticas ejecutadas para concientizar a la población sobre las formas de prevención, detección y tratamiento del Virus del Papiloma Humano. (Sumario 53)

- C-3998: Viendo con agrado que O.S.S.E. informe, acerca de servicios que presta en la zona delimitada por Avda. Juan B. Justo, San Juan y las Avenidas Constitución, P. P. Ramos y de los Trabajadores. (Sumario 54)
- C-3999: Solicitando a la empresa Ferrobaires que informe si se efectuaron las obras de mantenimiento necesarias en la red ferroviaria que une Mar del Plata y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Sumario 56)
- C-4000: Solicitando al D. E. se dirija al ONABE, titular registral del inmueble sito en las calles 12 de Octubre y Acha, a efectos de que ordene por ante quien corresponda la pronta demolición de los locales comerciales que se encuentran construidos en el mismo. (Sumario 65)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011**Nº DE REGISTRO** : O-14.641**EXPEDIENTE Nº** : 2071**LETRA U****AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a trasladar el monumento a las Poetisas Latinoamericanas Gabriela Mistral, Juana de Ibarbourou y Alfonsina Storni, actualmente ubicado en la Plaza San Martín, con el objeto de preservarlos de los constantes actos vandálicos.

Artículo 2º.- El nuevo lugar de emplazamiento será determinado por la Secretaría de Cultura en un espacio bajo su administración como así también; será la responsable del diseño y ejecución de un nuevo basamento.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a demoler el basamento del monumento “Maternidad” del escultor José Alonso, obra que fuera totalmente destruida, situado frente al Teatro Municipal Colón.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011**Nº DE REGISTRO** : O-14.642**EXPEDIENTE Nº** : 2171**LETRA V****AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la emisión de las tasas municipales acompañadas de una hoja adjunta que contenga datos informativos en sistema de lecto-escritura Braille o en tamaño de letra macrotipo 30, para aquellas personas ciegas y disminuidas visuales que lo requieran.

Artículo 2º.- La facturación mencionada en el artículo anterior deberá contener: nombre y apellido del contribuyente o responsable, domicilio postal, número de cuenta municipal de la Tasa por Servicios Urbanos y Tarifa por Servicios Sanitarios, importe total, fecha de vencimiento, lugares de pago, etc.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo contará con un servicio de un 0800 para confeccionar un registro con las personas que soliciten la facturación mencionada en el artículo 1º y su posterior emisión y envío.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza nº 16462.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011**Nº DE REGISTRO** : O-14.643**EXPEDIENTE Nº** : 2624**LETRA AM****AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa de “Puesta en valor y funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac y Royal”.

Artículo 2º.- El objetivo de este Programa es atraer inversiones de capital privado a estos predios emblemáticos y que tengan como propósito la preservación del patrimonio arquitectónico, la generación de fuentes de trabajo y la puesta en funcionamiento de estos edificios.

Artículo 3º.- Los incentivos en indicadores urbanísticos y las medidas de preservación de cada uno de los predios están contenidos en los anexos I y II de la presente.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza n° 20.235.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Edificio Chateau Frontenac

Artículo 1: Fíjase, de acuerdo al artículo 11º de la Ordenanza N° 10075 –Código de Preservación Patrimonial- y el artículo 3.5.3.8. del Código de Ordenamiento Territorial, la normativa urbanística particular para el predio donde se ubica, el edificio conocido como Chateau Frontenac, originalmente denominado Villa Kelmis, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 179, Parcela 1a. Dicho régimen normativo podrá extenderse a los restantes predios que integran la manzana bajo la condición de que los mismos se unifiquen a la Parc. 1a._

Artículo 2: PROYECTO DE INTERVENCION PATRIMONIAL: Promuévase la realización de un Proyecto de Intervención Patrimonial que contemple la restauración así como la refuncionalización y reciclaje del inmueble citado en el artículo 1º. Para ello, conforme las previsiones de los artículos 1º y 2º del Anexo II, Ordenanza 10075 (modificada mediante Ordenanza N° 19660), la definición del alcance de tal intervención tendrá en cuenta lo siguiente:

- a- Con respecto a los trabajos de restauración, las decisiones proyectuales deberán atender la autenticidad y singularidad de los espacios y elementos que aún se conserven de la originalmente denominada “Villa Kelmis”, (Arq. Alejandro Christophersen y Adán Gandolfi, 1905), así como el reconocimiento, la valoración y el grado de integración y armonía entre la estructura original y las sucesivas incorporaciones y modificaciones producidas durante la historia del bien –estratificaciones históricas (remodelación del Arquitecto Alejandro Bustillo de 1917 o del Ingeniero Alula Baldassarini del mismo año).
- b- Con respecto a los trabajos vinculados a la refuncionalización y reciclaje, además de los espacios y elementos que correspondan a los procesos de restauración, las decisiones proyectuales deberán atender las cualidades generales del lenguaje y compositivas producto de las ampliaciones realizadas para el funcionamiento del hotel denominado “Chateau Frontenac” (intervención del Ingeniero Julio Barros, década del 60).

Artículo 3: ANALISIS Y EVALUACION DEL PROYECTO DE INTERVENCION PATRIMONIAL: Para el análisis y evaluación del proyecto de intervención patrimonial, serán consideradas las previsiones del Artículo 9º.- Intervenciones, Documentación requerida, del Anexo II de la Ordenanza 10075 (modificada mediante Ordenanza 19660). La evaluación y aprobación de los aspectos patrimoniales consignados precedentemente, estarán a cargo de la autoridad de aplicación de la citada ordenanza (Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial), conforme lo prevé el artículo 5º del mencionado Anexo II.

Artículo 4: NORMAS URBANISTICAS PARTICULARES: Autorízase a aplicar en la parcela establecida en el Art.1º un Factor de Ocupación Total (FOT) de 4,25 para uso residencial y de 5,10 para uso de hotelería y condo hotel, sin incentivos, premios ni incremento alguno.

A los efectos del cálculo de la superficie máxima construible, no se considerarán computables las superficies de los edificios existentes en los cuales se realicen trabajos de restauración, reciclaje o refuncionalización.

Establécese por parte del Departamento Ejecutivo un plano límite conforme al edificio sito en la manzana de referencia no pudiendo superar su altura, sin retiros obligatorios de frente, líneas de frente interno y edificaciones internas, dando por cumplimentado lo previsto en el artículo 3.5.3.8 del COT.

La Densidad Poblacional (Dn) resultante no podrá superar el máximo previsto en la Ley n° 8912.

Artículo 5: USO: Autorízase a admitir para las unidades funcionales generadas en el predio el uso residencia multifamiliar, hotel 4 y 5 estrellas y/o condo hotel, considerando este último como residencias con servicio de hotelería.

Artículo 6: NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 7: COCHERAS: Las mismas se desarrollarán únicamente bajo cota de parcela a los efectos de preservar las características del edificio, el entorno y la mayor permeabilidad visual hacia el edificio patrimonial.

Artículo 8: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO: Establécese la firma de un convenio entre el Departamento Ejecutivo y el desarrollador que se acoja a los beneficios de este régimen normativo, con el objetivo de realizar a costo del propietario, la puesta en valor del espacio público de calle (mejoramiento de veredas, iluminación, cartelera explicativa de patrimonio, forestación, equipamiento urbano), como así también la generación de ámbitos de uso público cubiertos o descubiertos en el interior de la parcela; en compensación de indicadores particulares que complementen o amplíen la presente.

ANEXO II

Edificio Royal

Artículo 1: Fijase, de acuerdo al artículo 3.5.3.8. del Código de Ordenamiento Territorial, la normativa urbanística particular para el predio donde se ubica el edificio conocido como Edificio Royal, e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 108, Parcela 3. Dicho régimen normativo podrá extenderse a los restantes predios que integran la manzana bajo la condición de que los mismos se unifiquen a la Parcela 3.

Artículo 2: NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES: Autorízase a aplicar en la parcela establecida en el Art.1º un Factor de Ocupación Total (FOT) de 4,25 para uso residencial y de 5,10 para uso de hotelería y condo hotel, sin incentivos, premios ni incremento alguno.

A los efectos del cálculo de la superficie máxima construible, no se considerarán computables las superficies de los edificios existentes en los cuales se realicen trabajos de restauración, reciclaje o refuncionalización.

Establécese por parte del Departamento Ejecutivo un plano límite conforme al de la estructura existente en la parcela, no pudiendo superar su altura ni generar medianeras expuestas, sin retiros obligatorios de frente, líneas de frente interno y edificaciones internas, dando por cumplimentado lo previsto en el artículo 3.5.3.8 del COT.

La Densidad Poblacional (Dn) resultante no podrá superar el máximo previsto en la Ley nº 8912.

Artículo 3: USO: Autorízase a admitir para las unidades funcionales generadas en el predio el uso residencial y/o condo hotel, considerando este último como residencias con servicio de hotelería, también podrán contemplarse usos comerciales y recreativos.

Artículo 4: NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 5: COCHERAS: Las mismas se desarrollarán bajo cota de parcela a los efectos de preservar las características del entorno.

Artículo 6: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO: Establécese la firma de un convenio entre el Departamento Ejecutivo y el desarrollador que se acoja a los beneficios de este régimen normativo, con el objetivo de realizar a costo del propietario, la puesta en valor del espacio público de calle (mejoramiento de veredas, iluminación, cartelera explicativa de patrimonio, forestación, equipamiento urbano), como así también la generación de ámbitos de uso público cubiertos o descubiertos en el interior de la parcela; en compensación de indicadores particulares que complementen o amplíen la presente.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.644

EXPEDIENTE Nº : 1247

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto 2713 dictado por el Departamento Ejecutivo el 30 de diciembre de 2010, mediante el cual se crearon y modificaron partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.645

EXPEDIENTE Nº : 1273

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio de estacionamiento en el Parque de los Deportes "Teodoro Bronzini", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.646

EXPEDIENTE N° : 1283

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 2 Playa Grande a favor del Mar del Plata Golf Club, con domicilio legal en la calle Aristóbulo del Valle n° 3940 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11489-2-10 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1283-D-11 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.647

EXPEDIENTE N° : 1284

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 5 Playa Grande a favor del señor Carlos Sebastián Pilaftsidis, DNI 23.706.209, con domicilio legal en la calle San Martín 3391 1° B de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11536-9-10 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1284-D-11 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.648

EXPEDIENTE N° : 1285

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Local 5 Playa Grande a favor del señor Arturo Ricardo Ferrara, DNI 8.615.787, con domicilio legal en la calle Colón 3130 4° piso de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11555-0-10 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1285-D-11 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.649

EXPEDIENTE N° : 1286

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 8 Playa Grande a favor de la firma Biología Surf Club S.A (en formación), con domicilio legal en la calle Falucho 1254 Planta Baja de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11548-2-10 del Departamento Ejecutivo, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.650

EXPEDIENTE N° : 1287

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 3 Playa Grande a favor de la firma Playas del Sol S.A., con domicilio legal en la calle Avellaneda 2022 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11492-2-10 del Departamento Ejecutivo, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.651

EXPEDIENTE N° : 1288

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 0 Playa Grande al Yacht Club Argentino, con domicilio legal en la calle Arenales 2568 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11484-7-10 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1288-D-11 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.652

EXPEDIENTE N° : 1294

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1.- Modificase el artículo 5° de la Ordenanza 18614, relacionada con la creación del “Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado y/o Peladero de Mariscos y/o Planta Frigorífica y Elaboradora de Conservas de Pescados y Mariscos”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 5°.-** El municipio considerará tres categorías de establecimientos para su localización, a saber:

- 5.1. LOCAL DE FILETEADO DE PESCADO Y/O PELADERO DE MARISCOS: Es aquel cuya actividad es la de fileteado de pescado que comprende también las operaciones de descamado y eviscerado, siempre que la materia prima sea recibida, procesada y retirada en el día, al igual que los residuos que se produzcan.

También comprende tareas de extracción de los mariscos de sus valvas. Para obtener el certificado de uso del suelo y la consiguiente habilitación, estos edificios tendrán como superficie mínima de elaboración 25 m2. y una máxima de 50 m2. Carga y descarga interna: mínimo 25 m2.

- 5.2. PLANTA DE FILETEADO DE PESCADO Y/O PELADERO DE MARISCOS: En esta categoría además de las actividades descriptas en el inciso 5.1. deberá tener una cámara de mantenimiento del producto final terminado.

Para obtener el certificado de uso del suelo y la consiguiente habilitación estos edificios tendrán como superficie máxima de elaboración 100 m2.

Carga y descarga interna: mínimo 50 m2.

- 5.3. PLANTA FRIGORIFICA Y ELABORADORA DE CONSERVAS DE PESCADO Y MARISCOS: Es aquel establecimiento que se dedica al procesamiento industrial de pescados y mariscos desde el estado natural con que es extraído del mar, hasta su expendio en envases.

La superficie mínima del sector elaboración para obtener el certificado de uso del suelo y la consiguiente habilitación será de 100 m2.

Carga y descarga interna: mínimo 50 m2. y 50 m2. cada 200 m2. del sector de elaboración.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.653

EXPEDIENTE Nº : 1302

LETRA V
FUNDAMENTOS

AÑO 2011

El presente reconocimiento se sustancia en el compromiso, respeto, dedicación, esfuerzo y solidaridad que el Dr. Eduardo Adrián Gáspari brinda al prójimo y a la sociedad toda.

El Dr. Eduardo Gáspari se ha forjado una dilatada carrera profesional desde 1979, año en que se graduó como médico en la Universidad de Buenos Aires.

Desde hace más de una década se hace presente quincenalmente con una casilla oftalmológica móvil en las escuelas municipales de los barrios periféricos de Mar del Plata, con la finalidad de controlar gratuitamente la visión de niños y ancianos marplatenses.

Brinda su colaboración profesional ad-honorem en forma mensual a la Asociación Marplatense de Ayuda al Diabético (AMAD).

También presta atención médica e intervenciones quirúrgicas a pacientes de bajos recursos sin costo alguno, con el solo fin de mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables.

Desde hace tres años participa desinteresadamente en la Fundación “Pequeños gestos... grandes logros” de Patricia Sosa, realizando dos viajes al año al Impenetrable del Chaco, donde desarrolla su especialidad médica en oftalmología a los pueblos originarios de la comunidad Toba.

Su calidad profesional ha hecho que la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur (CIDECOMER) lo nombre como socio honorario y se declare de interés público nacional e internacional al Centro Oftalmológico Colón del que es Director, desde septiembre de 2009.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la presente ocasión para brindarle al Dr. Eduardo Adrián Gáspari la distinción al “Compromiso Social”.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al “Compromiso Social” al Dr. Eduardo Adrián Gáspari, quien ha demostrado en sus más de 30 años de ejercicio profesional ser un ciudadano solidario y comprometido con la sociedad, logrando con sus acciones desinteresadas mejorar la calidad de vida de las personas alcanzadas por su generosidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Dr. Eduardo Adrián Gáspari en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.654

EXPEDIENTE Nº : 1304

LETRA D
Expediente: 1304-D-2011

AÑO 2011

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación y Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Victoria Acquafredda a afectar con el uso “Hogar Geriátrico” el inmueble ubicado en la calle Comunidad de Mafalda n° 437, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 126, Parcela 15 del Barrio Faro Norte del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplir, previo a la habilitación, con lo establecido en las Ordenanzas nros. 13007 (excepto con el ancho de 1,50 m. de circulación interna), 15992 y 17020 y el Reglamento General de Construcciones.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.655

EXPEDIENTE N° : 1305

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Sonia Marcela Rocha, a afectar con el uso “Centro de Estética y Salón de Belleza” el local ubicado en la calle Falucho n° 642/46, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 85 A, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.656

EXPEDIENTE N° : 1323

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, que como anexo I forma parte de la presente, que tiene por objeto cooperar mutuamente para la realización de actividades e intercambio de información, dentro de las respectivas áreas de interés.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1323-D-11.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.657

EXPEDIENTE Nº : 1325

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la celebración del Acuerdo Marco entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias de la República Argentina (FENTOS), cuyo texto forma de la presente como Anexo I, que tiene por objeto fomentar las relaciones institucionales, técnicas, tecnológicas y científicas, propiciando el intercambio de información sobre las actividades que puedan ser de interés común, como así también de profesionales y técnicos que puedan analizar diversos aspectos y problemáticas relacionadas con el sector de obras sanitarias, las transferencias tecnológicas, la cooperación y la asistencia técnica para elaborar proyectos de obras que expandan u optimicen el servicio sanitario. Como así también fomentar la realización de cursos de perfeccionamiento, seminarios, trabajos, proyectos, programas y publicaciones en forma conjunta, referidos a temas de interés común.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I**ACUERDO MARCO
DE COOPERACION Y COLABORACION**

En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2010, se reúnen la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias de la República Argentina, en adelante FENTOS, representada por el señor Secretario General señor Rubén Pereyra, con domicilio en la calle Pasco n° 580 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un lado, y por el otro, Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, representada en este acto por Presidente del Directorio, Ing. Mario Dell' Olio, con domicilio en la calle French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante OSSE.

ANTECEDENTES

PRIMERA: Las partes acuerdan fomentar sus relaciones institucionales, técnicas, tecnológicas y científicas, para lo cual fijarán periódicamente el programa a desarrollar y la modalidad en que dichos trabajos serán llevados adelante por las partes.

SEGUNDA: Asimismo las partes fomentarán el intercambio de información sobre las actividades que puedan ser de interés común, como así también de profesionales y técnicos, con la finalidad de analizar los diversos aspectos y problemáticas relacionadas con el sector del agua y el saneamiento.

TERCERA: Las partes también fomentarán la transferencia de tecnologías entre ellas y la cooperación en la investigación y asistencia técnica para la elaboración de proyectos de obras tendientes a expandir u optimizar el servicio sanitario.

CUARTA: Las partes fomentarán la realización de cursos de perfeccionamiento, seminarios, trabajos, proyectos, programas y publicaciones en forma conjunta, referidos a temas de interés común.

QUINTA: Al momento de definirse los temas a trabajar y las actividades a desarrollarse en el marco de este acuerdo, las partes fijarán las condiciones a las que se sujetarán como así también los medios para su financiamiento.

SEXTA: A efectos de llevar adelante el presente convenio, las partes constituirán un Comité Ejecutivo, integrado por un representante de cada una de las partes, el cual establecerá el programa de cooperación e intercambio, de acuerdo a las posibilidades de cada una de las partes, debiendo también impulsarlo y controlarlo en su realización y correcto desenvolvimiento.

SEPTIMA: El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes a solicitud de cualquiera de ellas.

- ...
- d) El lavado de aceras fuera del horario:
- de 24 a 8:30 horas del 1º de noviembre al 30 de abril de cada año.
 - de 4 a 9 horas del 1º de mayo al 31 de octubre de cada año.
- ...

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza n° 19525, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.**- El lavado de veredas en la vía pública deberá realizarse únicamente en los horarios establecidos en el inciso d) de la Ordenanza n° 3788 y su modificatoria, es decir de 24 a 8:30 horas del 1º de noviembre al 30 de abril de cada año y de 4 a 9 horas del 1º de mayo al 31 de octubre de cada año.”

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza 3978.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.660

EXPEDIENTE N° : 1390

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, el bien cedido por el señor Pedro Marcos, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 39, Parcela 11, según plano de mensura y subdivisión n° 45-256-56 aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, obrante a fs. 2 del expediente n° 18630-7-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1390-D-11 del H.C.D.), siendo el destino de Reserva Fiscal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.661

EXPEDIENTE N° : 1395

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma Las Cruces de la Avenida S.A. a afectar con el uso “Fúnebres (Sala, Depósito y Garage), Venta de Ataúdes y Servicio de Cafetería Complementarios”, el inmueble ubicado en la Avda. Libertad n° 5057, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 196S, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 7811, que refiere a servicios fúnebres.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.662

EXPEDIENTE N° : 1396

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Mayor de Productos Alimenticios, Fiambres, Lácteos, de Granja y Almacén” el inmueble ubicado en la calle Matheu n° 4278, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269J, Parcela 2, Polígono 00-03 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

2.1. Realizar las tareas propias de la actividad en el interior del local, con prohibición absoluta de utilizar sectores descubiertos del predio tanto para la exhibición y/o acopio de los productos como para las tareas de carga y descarga.

2.2. Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio, en soporte de dimensión máxima de 0,50m x 1,00m.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.663

EXPEDIENTE N° : 1419

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 5.4.2.7. del Código de Ordenamiento Territorial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“5.4.2.7 FACTIBILIDAD DE OBRAS SANITARIAS

El organismo técnico pertinente consignará en los listados de usos (5.3.3./2), aquellas actividades a las cuales por consumo de agua y/o producción de efluentes se les requerirá certificado de factibilidad de Obras Sanitarias, previo a la habilitación.”

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incorporar al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) la modificación normativa prescripta en la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.664

EXPEDIENTE N° : 1427

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 124 dictado por la Vicepresidencia I a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de abril de 2.011, por el cual se declaró de interés municipal el “Simposio Internacional sobre Sistemas de Emisarios”, a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 15 al 18 de mayo de 2.011, organizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, la Municipalidad de General Pueyrredon y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.665

EXPEDIENTE N° : 1433

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, al señor Gonzalo Javier Puerto, a transferir a su nombre, conforme lo prescribe el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, el uso de suelo consignado como “Venta de Molduras, Maderas y Tablas Fraccionadas (con recepción y oficina complementarias de la actividad)”, a desarrollar en el inmueble sito en la calle Quintana n° 2753/59, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308k, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior, se otorga condicionado a regularizar el plano de construcción ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3°.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.666

EXPEDIENTE N° : 1436

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 596 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 9 de marzo de 2011, mediante el cual se contrata en forma directa la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo previsto en el artículo 156° inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.667

EXPEDIENTE N° : 1441

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Convenio celebrado el 5 de noviembre de 2010 con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo del proyecto denominado “La Experiencia Cuenta”, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional, aprobado por dicha Secretaría mediante Resolución n° 1848, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1441-D-11.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.668

EXPEDIENTE N° : 1442

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por la señora Isabel Fritzsche a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon consistente en una colección de minerales, rocas y maderas petrificadas, cuyo detalle se indica en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Destinanse los bienes aceptados en el artículo anterior al Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, dependiente de la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3°.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1442-D-11.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.669

EXPEDIENTE N° : 1449

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, al señor Emilio Héctor Morawski, a afectar con el uso “Hotel de Descanso y Turismo con Servicio de Desayuno” el inmueble ubicado en la calle Boulevard del Bosque entre los Aromos y Las Acacias del Barrio Bosque de Peralta Ramos, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 37, Parcelas 9a, 15 y 16 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio, en soporte de dimensión máxima de 0,50 x 1,00m.

2.2. Evitar la generación de situaciones conflictivas, en tanto las mismas verificables en su grado de molestias y a solo juicio del organismo municipal técnico competente, serán motivo suficiente para disponer el cese de la actividad.

Artículo 3°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.670

EXPEDIENTE N° : 1455

LETRA AM

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Concédase a la firma Carmen Aurora Martínez, titular de la habilitación en el rubro “Venta, Alquiler y Reparación de Bicicletas”, Exp. n° 17759/9/08, Cuenta n° 134.055 de calle Hipólito Yrigoyen n° 2241, un permiso precario y gratuito para utilizar un espacio público sobre la acera y senda asfáltica del frente del local y un sector de la Plaza Mitre, delimitado por la acera de la calle Hipólito Yrigoyen sobre las líneas paralelas al corredor peatonal de la plaza.

Artículo 2º.- Concédase a la firma Mirta Beatriz Mármora, titular de la habilitación en el rubro “Exposición, Venta, Alquiler y Taller de Bicicletas – Alquiler de Autos a Batería”, Exp. n° 4894/1962, cuenta n° 3129 de calle San Luis n° 2324, un permiso precario y gratuito para utilizar un espacio público sobre la acera y senda asfáltica del frente del local y un sector de la Plaza Mitre, delimitado por la acera de la calle San Luis sobre las líneas paralelas al corredor peatonal de la plaza.

Artículo 3º.- Los espacios otorgados serán destinados exclusivamente al emplazamiento de las unidades de alquiler.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de emplazamiento y la señalización y demarcatoria de los sectores, que estarán a exclusivo cargo de los beneficiarios.

Artículo 5º.- Como cargo de la presente se establece que los permisionarios pondrán a disposición del Departamento Ejecutivo sus servicios en forma gratuita, como mínimo una vez al mes, para ser utilizados por instituciones de la niñez que éste designe. La Dirección de Niñez y Juventud tendrá a cargo la realización y puesta en marcha de la actividad.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.671

EXPEDIENTE N° : 1456

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 304 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 2 de febrero de 2011, por medio del cual se adjudica la Licitación Pública n° 30/09 para la “Contratación del servicio de enlace de transmisión de datos con destino a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones” a la firma Telefónica de Argentina S.A. y se comprometen fondos del Ejercicio 2012 para afrontar las erogaciones que demande dicha contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.672

EXPEDIENTE N° : 1457

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 645 dictada por el Departamento Ejecutivo el día 15 de marzo de 2011, por medio de la cual se adjudica la Licitación Privada n° 34/10 para la “Contratación del Servicio de Emergencias Médicas – Área Protegida con destino a la Secretaría de Educación” a la firma Autotransporte S.R.L., conforme las previsiones del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.673

EXPEDIENTE N° : 1468

LETRA AM

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Implementétese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, a partir del año 2012, las dos Semanas Anuales de Donación de Sangre, a desarrollarse durante las semanas del 14 de junio y del 9 de noviembre, en conmemoración al Día Mundial y el Día Nacional de la Donación de Sangre, respectivamente.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la implementación de las dos Semanas Anuales de Donación de Sangre y realizará campañas de concientización y difusión sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre durante los períodos mencionados precedentemente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.674

EXPEDIENTE N° : 1478

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Derógase la Ordenanza 14487, relacionada con la autorización otorgada al Departamento Ejecutivo a enajenar un lote del dominio municipal ubicado en la calle Azopardo n° 7036, a favor de su actual ocupante señora Delia Lucía Erviti.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.675

EXPEDIENTE N° : 1519

LETRA V

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el punto 4.15.5 inciso b) la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4.15.5 PROTECCION DE LA VIA PUBLICA Y A FINCAS LINDERAS A UNA OBRA.

b) Protección móvil:

Independientemente de la protección a linderos, fijada en el inciso anterior, es obligatoria la colocación de una bandeja de protección en el piso inmediato inferior al de trabajo y en todo el perímetro de la obra, en edificios de más de tres pisos de alto, dicha bandeja deberá estar realizada en red cuya malla no superará los 50 mm., fabricada con hilos de entre 1 y 1.5 mm. de diámetro y montada sobre soportes metálicos que pueden ser fijos o basculantes. Esta protección será elevada, de acuerdo con el progreso del edificio, no permitiéndose trabajar en muros al exterior cuando falte, se esté construyendo o trasladando dicha bandeja.

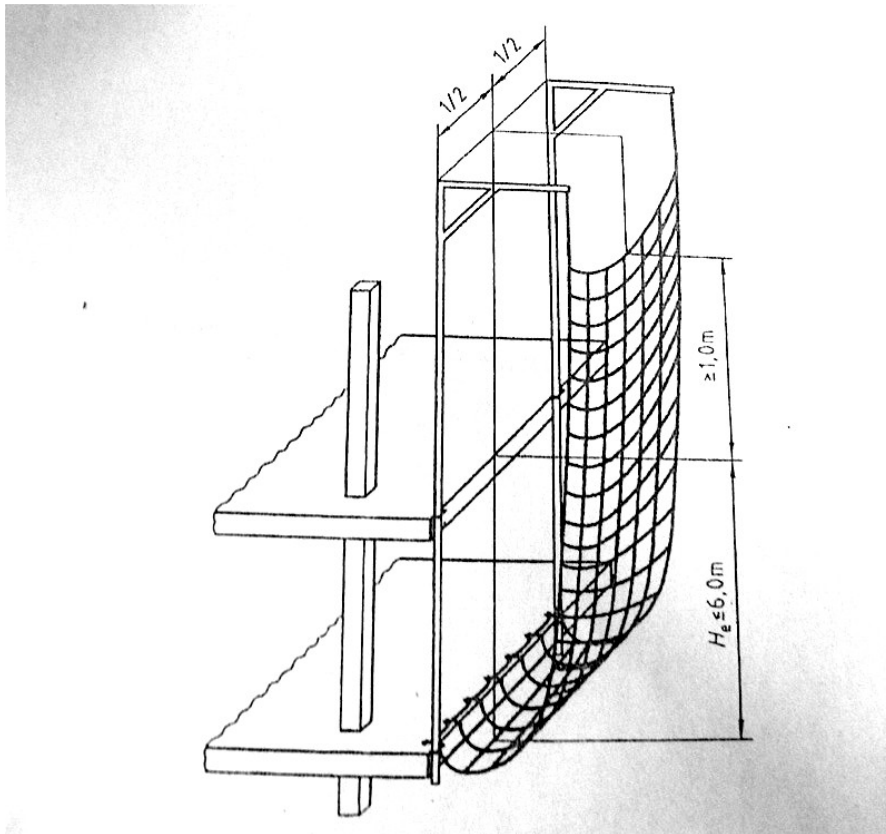
Asimismo, se deberá colocar en todo el perímetro de la obra una red malla de 40 mm. para impedir la caída tanto de objetos como así también de personas.

Las normas de instalación de la bandeja móvil como de la red de protección que debe rodear al edificio se detallan en las siguientes figuras:

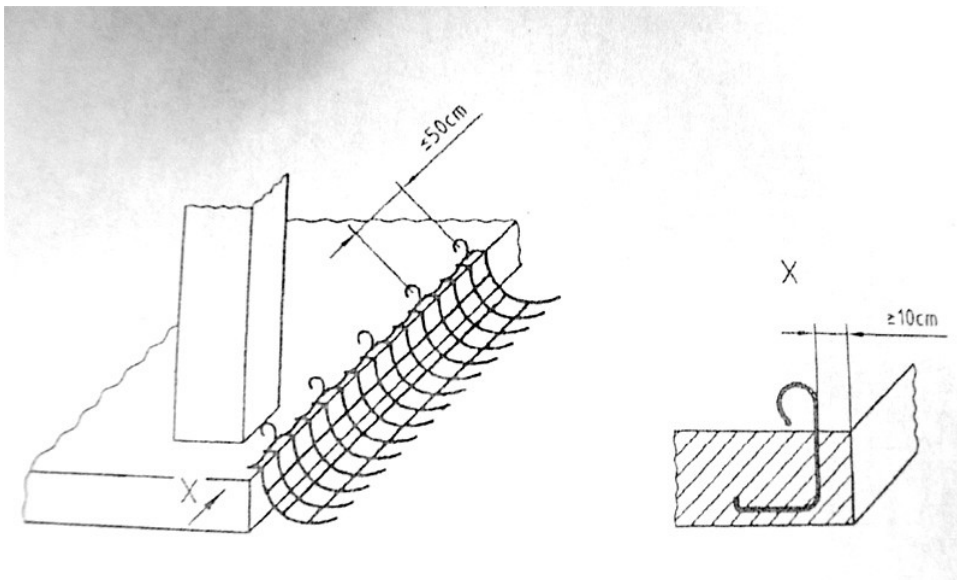
INSTALACION DE SISTEMAS DE REDES DE SEGURIDAD

Posición del borde superior de la red de seguridad

El borde superior de la red de seguridad debe estar situado, al menos, 1,0 m. por encima del área de trabajo.

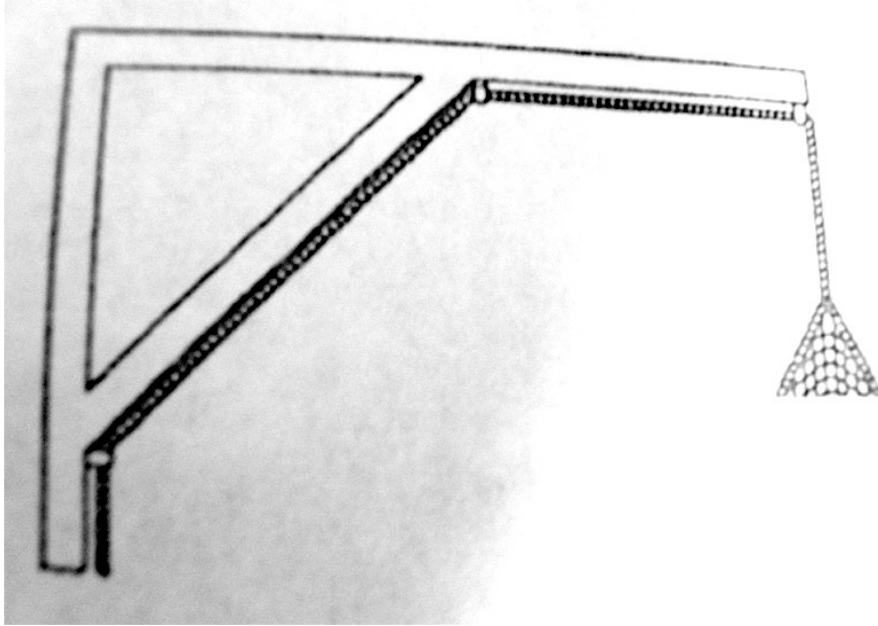


Posición del borde superior de la red de seguridad



Puntos de anclaje para la sujeción del borde inferior de la red de seguridad al edificio mediante una cuerda perimetral

-El borde superior de la red debe estar sujeto a los soportes tipo "horca" por cuerdas de atado



-Sujeción del borde superior de la red de seguridad al soporte tipo “horca” mediante una cuerda de atado”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.676

EXPEDIENTE Nº : 1476

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 2710 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 30 de diciembre de 2.010, por el cual se contrata a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas mediante el aporte de setenta y un (71) guardavidas, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2.010 y el 15 de abril de 2.011 y por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.546.543,38).

Artículo 2º.- Ampliase el contrato suscripto en virtud del acto administrativo indicado en el artículo precedente por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 275.400.-), quedando en consecuencia el monto definitivo en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.821.943,38).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.677

EXPEDIENTE Nº : 1517

LETRA V

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

La presencia de su Excelencia Lic. Jorge Néstor Lamadrid Mascaró, Embajador de la República de Cuba tiene por objeto asistir a la presentación del Programa Cultural de la Embajada de la República de Cuba en el Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata, en el marco del Ciclo “Diálogo entre Culturas” organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El ciclo se llevará a cabo el día 4 de Junio de 2.011 en el Teatro Auditorium del Centro Provincial de las Artes.

Jorge Néstor Lamadrid Mascaró es Embajador de la República de Cuba y Subdirector de la Dirección de Cuadros y Personal desde 2.008. Nacido en 1.951, casado y con un hijo, es Licenciado en Relaciones Internacionales.

Cuenta con una amplia trayectoria diplomática. Además de representar a su país como Embajador, contó con diversos puestos como los de Jefe de Sección de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Tercer Secretario de la Dirección de América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Segundo Secretario de la Embajada de Cuba en Afganistán, Primer Secretario de la Dirección de América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Director de Cuadros y Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero, Segundo de Misión de la Embajada de Cuba en Canadá, Subdirector de la Dirección América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Embajador ante el Reino de Noruega.

Por su parte, el artículo 9º de la Ordenanza 19.718 instituye la distinción de “Visitante Notable” la que “consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren transitoriamente en el Partido de General Pueyrredon y reúnan cualidades personales y públicas notorias que se destaquen en el ámbito social, cultural, artístico, político, religioso, económico y/o científico”.

Así, la normativa precedente es el marco en la cual la ciudad de Mar del Plata quiere agasajar a tan distinguido visitante.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la visita del Sr. Embajador de la República de Cuba Lic. Jorge Néstor Lamadrid Mascaró, en ocasión de presentar el Programa Cultural de la Embajada de Cuba, en el marco del Ciclo “Diálogo entre Culturas” organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata con la colaboración del Centro Provincial de las Artes, para brindarle la presente distinción.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata a su Excelencia Lic. Jorge Néstor Lamadrid Mascaró, Embajador de la República de Cuba, en ocasión de presentar el Programa Cultural de la Embajada de la República de Cuba en el Teatro Auditórium el día 4 de Junio de 2.011, en el marco del Ciclo “Diálogo entre Culturas”, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata con la colaboración del Centro Provincial de las Artes.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Lic. Jorge Néstor Lamadrid Mascaró, Embajador de la República de Cuba, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.678

EXPEDIENTE Nº : 1525

LETRA CJA

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al “Compromiso Social” a los Doctores Gabriela Coloma, Natalia Gutiérrez, Gustavo Blanco, Luis Sureda, Walter Abraham, Hugo Morales, Martín Biscaychipy, Mirta Pereyra, Lic. María Teresa Martínez y Mgt. Jadranka Juric, que llevaron adelante el proyecto “ERICA” - Estudio de los factores de Riesgo Cardiovascular en Adolescentes-, en la población escolarizada de la ciudad de Batán, entre junio de 2009 y diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, a los doctores mencionados en el artículo anterior en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, el día 17 de Mayo de 2011 a las 9.30 hs.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.679

EXPEDIENTE Nº : 1538

LETRA V

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese a partir de la fecha de promulgación de la presente, el cese de la habilitación de los locales comerciales ubicados en el inmueble sito en las calles 12 de Octubre y Acha, donde se emplazara la denominada “Plaza del Hincha”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.680

NOTA H.C.D. Nº : 157

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 15743 al organizador del Festival de Destreza Criolla con jineteada y prueba de riendas, señor Jorge R. Ariztegui, DNI 13.824.698, y al concesionario de la cantina, señor Walter A. Rodríguez, DNI 23.847.695, a llevarse a cabo el día 25 de mayo de 2011, en el campo de destreza criolla de la Municipalidad de General Pueyrredon ubicado en el predio de Laguna de los Padres.

Artículo 2º.- Los responsables mencionados en el artículo precedente deberán cumplir previamente con la Ley Provincial nº 13.178 - R.E.B.A. - y demás normativa vigente sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas, lo que deberá ser constatado por personal de la Dirección General de Inspección General antes del inicio del Festival.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3097

EXPEDIENTE Nº : 1468

LETRA AM

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la campaña para la donación voluntaria de sangre que desarrolla el Ministerio de Salud de la Nación, en conmemoración del Día Mundial y el Día Nacional de la Donación de Sangre.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3098

EXPEDIENTE Nº : 1447

LETRA FEP

AÑO 2011

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la edición del libro titulado: “El grito silencioso, el último latido de Favalaro” elaborado por el escritor, historiador y periodista Ariel Bibbó.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Ariel Bibbó en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3099

EXPEDIENTE Nº : 1459

LETRA U

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

La Escuela de Educación Técnica n° 3 “Domingo F. Sarmiento”, cumple 75 años el 25 de mayo de 2.011. Desde su fundación como Escuela Municipal de Artes y Oficios, fue recorriendo un largo camino para transformarse, bajo la órbita del CONET, en la Escuela Nacional de Educación Técnica n° 1 en el año 1.964. En 1.994, en el marco del proceso de transformación educativa, cambia su denominación a la que hoy posee. Es una escuela de gestión estatal del ámbito urbano y cuya modalidad es Secundario Técnico.

La Escuela tiene seis especialidades: Electrónica, Automotores, Construcciones, Electromecánica, Informática e Industrias de Procesos. Forman su plantel alrededor de quinientas personas entre docentes, auxiliares y administrativos y aproximadamente 2.000 alumnos.

Durante toda su historia, ha tenido una importante relación con la comunidad marplatense y del país, a través de distintas actividades de servicio y solidarias.

Son numerosas las oportunidades en que su comunidad educativa ha colaborado ante distintas catástrofes en Mar del Plata y en todo el país. Tormentas, terremotos, inundaciones, siempre han movilizado el espíritu solidario de su gente en pos de los necesitados. También participa en campañas de ayuda a la niñez, a instituciones de niños y jóvenes discapacitados y a institutos de ancianos.

Asimismo, son incontables las iniciativas solidarias que se han realizado: viajes a la frontera para prestar ayuda y mano de obra de los alumnos a la escuela primaria de Los Repollos, cerca de El Bolsón; la iluminación del Aeroclub Mar del Plata; los trabajos de mantenimiento que se realizan en el edificio de la escuela; proyectos de forestación y varios relacionados con el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida.

El proyecto “Análisis del agua y limpieza del Arroyo La Tapera” que comenzó como trabajo de campo en 1.990, como una necesidad de la institución de salir a la comunidad, se convirtió, a partir de 1.999, en un compromiso formal con el aprendizaje – servicio. La escuela como institución contenedora de esta iniciativa lo ha incluido en el Proyecto Educativo Institucional, dándole fundamental relevancia al tomar a la educación para la solidaridad como una metodología de enseñanza-aprendizaje que favorece la formación de seres humanos comprometidos y responsables, la adquisición de conocimientos y la retención escolar, entre otras. La participación de los alumnos, los aportes de la comunidad y de otras organizaciones han gestado el cambio que el establecimiento presenta en la actualidad.

Hoy, a 75 años de su creación, entendemos que este Honorable Concejo Deliberante no puede estar ajeno a la celebración de un nuevo aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica n° 3 “Domingo Faustino Sarmiento”.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y adhiere a los festejos del 75º Aniversario de la Escuela de Educación Técnica n° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” que se cumplirá el 25 de Mayo de 2.011.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Director de la Escuela de Educación Técnica n° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3100

EXPEDIENTE Nº : 1481

LETRA AM

AÑO 2011

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 3º Encuentro Deportivo – Cultural “La Barriada” que, organizada en forma conjunta por la Escuela de Educación Especial n° 516 “Pierre Marie”, la Dirección de Educación Física Especial de General Pueyrredon y la Red de Instituciones del Barrio Libertad, se lleva a cabo durante el mes de mayo de 2.011, constituyendo una valiosa tarea de integración e inclusión social.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Escuela Especial n° 516 “Pierre Marie”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3101

NOTA H.C.D. Nº : 156

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 12º Edición de la Expo Educativa, encuentro que tiene por objetivo difundir la más completa oferta de estudios de enseñanza pública y privada en todos sus niveles, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2011 en instalaciones del NH – Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3102

EXPEDIENTE Nº : 1518

LETRA V

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del Programa Cultural de la Embajada de la República de Cuba, a realizarse en el Teatro Auditorium el día 4 de junio de 2011 a las 19 horas, en el marco del ciclo “Diálogo entre Culturas”, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con la colaboración del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido, como así también a disponer los medios necesarios para su difusión.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente al señor Embajador de la República de Cuba en nuestro país Lic. Jorge Néstor Lamadrid Mascaró y a la Prof. señora Ema Burmester en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3103

EXPEDIENTE Nº : 1526

LETRA CJA

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto “ERICA” - Estudio de los factores de Riesgo Cardiovascular en Adolescentes-, realizado en la población escolarizada de la ciudad de Batán en la Provincia de Buenos Aires, entre junio del año 2009 y diciembre del año 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3104

EXPEDIENTE Nº : 1531

LETRA P

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 55º Convención Nacional de Leonismo Argentino que, organizado por el Club de Leones de Mar del Plata Norte, se llevará a cabo entre los días 18 y 21 de mayo de 2011, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3105

EXPEDIENTE Nº : 1520

LETRA CJA

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa preocupación y solidaridad con las vecinas que sufrieran amenazas y hechos vandálicos, de acuerdo a las denuncias formuladas en la Banca 25 de la Sesión del H.C.D. de fecha 12 de mayo de 2011.

Artículo 2º.- Asimismo rechaza el hecho de que las cooperativas de trabajo sean utilizadas con un interés estrictamente partidario, desvirtuando así el fin para el cual fueran creadas.

Artículo 3º.- Este H. Cuerpo se dirige al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y al INAES – Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –, solicitándoles tomen inmediata intervención por los hechos denunciados y garanticen la incorporación de las personas afectadas.

Artículo 4º.- Remítase la desgravación de la parte pertinente de la Sesión de fecha 12 de mayo de 2011 al INAES, a los Ministerios de Desarrollo Social y de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al ENOSUr y a las Secretarías de Economía y Hacienda y de Desarrollo Social municipales, para que tomen las medidas correspondientes de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3106

EXPEDIENTE Nº : 1347

LETRA BMP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia la intervención militar de fuerzas extranjeras en la nación de Libia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : D-1567

EXPEDIENTE Nº : 1349

LETRA C

AÑO 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 100 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 31 de marzo de 2011, mediante el cual se expresó el más enérgico repudio a los fundamentos esgrimidos por los jueces Horacio Piombo y Ramón Sal Llargués, integrantes de la Sala I del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados “Ávalos Francisco Domingo s/ recurso de casación”, al revocar una sentencia condenatoria contra un pastor por los delitos de “Abuso sexual agravado y corrupción de menor de edad calificado por intimidación” de los cuales fueron víctimas varias mujeres, entre ellas, dos niñas de 14 y 16 años.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : D-1568

EXPEDIENTE N° : 1401 **LETRA** CJA **AÑO** 2011

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 108 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 8 de abril de 2011, por el cual se reconoció la incorporación del concejal Mario Alfredo Lucchesi al Bloque de Acción Marplatense.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : D-1569

EXPEDIENTE N° : 1445 **LETRA** I **AÑO** 2011

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 117, de fecha 19 de abril de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal Gustavo Arnaldo Pulti, del 20 al 29 de abril de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : D-1570

EXPEDIENTE N° : 1448 **LETRA** V **AÑO** 2011

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 119, de fecha 19 de abril de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificaron diversos artículos del Reglamento Interno, relacionados con las comisiones permanentes del H. Concejo Deliberante.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 45 y 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : D-1571

EXPEDIENTE N° : **LETRA** **AÑO**

Exptes. y Notas 1222-U-10; 1360-CJA-10; 1723-FEP-10; 1760-FEP-10; 2206-U-10; 2243-V-10; 2473-U-10; 2505-BMP-10; 2528-U-10; 418-NP-10; 446-NP-10; 1374-GEN-11; 1421-V-11; 1434-U-11; 1506-FEP-11; 96-NP-11 y 155-NP-11.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1222-U-2010: Dando respuesta a la C-3762, referente a tareas de control de estructuras externas y fachada de edificios.

Expte. 1360-CJA-10: Dando respuesta a la C-3705, referente a la existencia de una sub-agencia hípica sita en calle Mitre 2010.

Expte. 1723-FEP-10: Dando respuesta a la C-3811, referente a la construcción de un techado en las canchas de tejo del Parque Municipal de los Deportes.

Expte. 1760-FEP-10: Dando respuesta a la C-3812, referente a estudiar la factibilidad de reprogramar los semáforos para que permanezcan con luz amarilla titilante en horas de la madrugada.

Expte. 2206-U-10: Dando respuesta a la C-3864, por la cual se solicita resolver las deficiencias del sistema de calefacción del edificio donde funcionan las Escuelas Municipales n° 3 y 103.

Expte. 2243-V-10: Expresando preocupación por la situación de inseguridad en el Partido.

Expte. 2473-U-10: Dando respuesta a la C-3907, referente a la instalación de un segundo "Corredor Saludable" en sector comprendido por la calle Vértiz y Avda. Fortunato de la Plaza.

Expte. 2505-BMP-10: Dando respuesta a la C-3901, por la cual se solicita informe con relación a los hechos de violencia ocurridos en la final del Campeonato de Fútbol Infantil Barrial, entre los equipos Centro de Luján y CUCA.

Expte. 2528-U-10: Dando respuesta a la C-3894, por la cual se solicita efectuar la demarcación de la línea divisoria amarilla de Avda. J. Peralta Ramos en toda su extensión.

Nota 418-NP-10: Díaz, Víctor; solicita un espacio semipermanente para desarrollar y exponer el Museo de Navegación.

Nota 446-NP-10: Club San José; solicita desafectación de la manzana donde la entidad deportiva poseía una cancha de fútbol.

Expte. 1374-GEN-11: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de entregar los premios correspondientes a la Copa de Oro 2010 para la categoría infantil 1997-1999.

Expte. 1421-V-11: Declarando de interés la realización del documental "Néstor Kirchner, el documental".

Expte. 1434-U-11: Solicitando al D.E. informe el estado de funcionamiento de la biblioteca ambulante municipal denominada "Bibliobus".

Expte. 1506-FEP-11: Convocando al Sr. Intendente para que concurra al H.C.D., a efectos de informar sobre presentación del Foro Municipal de Seguridad.

Nota 96-NP-11: Tinello, Víctor A. Adjunta presentación efectuada al Sr. Intendente relacionada con reposición de luminaria en calle Bolívar n° 4065.

Nota 155-NP-11: Vidal Rivas, Héctor. Solicita declaración de interés de la 17ª Edición del Mar del Plata Moda Show que se llevará a cabo el día 9 de enero de 2012.

COMUNICACIONES

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : C-3993

EXPEDIENTE Nº : 1447

LETRA FEP

AÑO 2011

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo accione los mecanismos conducentes para dotar al sistema de bibliotecas y a las escuelas de la órbita municipal de ejemplares del libro titulado "El grito silencioso, el último latido de Favaloro" del escritor, historiador y periodista Ariel Bibbó, como así también, recomiende su lectura a la comunidad educativa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : C-3994

EXPEDIENTE Nº : 1265

LETRA U

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un subsidio de carácter permanente a favor del Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes de la Ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Congregación de las Hermanas de la Divina Providencia, a fin de facilitar el financiamiento de la Institución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : C-3995

EXPEDIENTE Nº : 1316

LETRA AM

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a la Oficina de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente del Municipio, a fin de que arbitre las medidas necesarias para que las compañías aseguradoras y los agentes de seguros entreguen los recibos y facturas correspondientes a los clientes en el momento de realización de contratos y que apereciba a aquellas que no lo hagan habitualmente.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita, efectúe una campaña de información acerca de lo expresado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : C-3996

EXPEDIENTE N° : 1343

LETRA BMP

AÑO 2011

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios conducentes a fin de proceder a la colocación de cestos para residuos en el Parque Camet, como así también, para la mejora de sus calles y la realización de tareas de limpieza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : C-3997

EXPEDIENTE N° : 1416

LETRA U

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las políticas ejecutadas desde el área de Salud a fin de concientizar a la población sobre las formas de prevención, detección y tratamiento del Virus del Papiloma Humano (VPH), debido a las graves consecuencias que puede tener para la salud de las personas su detección tardía.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

N° DE REGISTRO : C-3998

EXPEDIENTE N° : 1464

LETRA U

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, acerca de diversos servicios que presta en la zona delimitada por Avda. Juan B. Justo, la calle San Juan, Avda. Constitución, Avda. Patricio Peralta Ramos y Avda. de los Trabajadores, detallando:

- Red de Cloacas:

- Antigüedad de la red.
- Estado de funcionamiento.
- Últimas obras realizadas que afectan la zona y efectos de las mismas sobre la capacidad operativa o vida útil.
- Cantidad de reclamos y zonas con mayor índice de reclamos.-

- Red y servicio de Agua Corriente:

- Antigüedad de la red.-
- Estado de funcionamiento.-
- Calidad del servicio (últimos controles de calidad de agua, de pérdida o baja de presión, e índice de reclamos por falta de servicio)
- Últimas obras realizadas que afectan a la zona y efectos de las mismas sobre la capacidad operativa o vida útil de la red.-

- Desagües:

- Estado de funcionamiento y determinación de zonas anegables.
- Últimos eventos de anegamiento y acciones mitigantes o correctivas implementadas.
- Últimas obras realizadas que afectan la zona y efectos de las mismas sobre la capacidad operativa o vida útil.

- Previsión de aumento poblacional por zona o incremento de demanda de los servicios debido a otros factores.

- Impacto previsto por las obras públicas y privadas que actualmente se encuentran en ejecución y las previstas para los próximos años.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : C-3999

EXPEDIENTE Nº : 1467

LETRA CJA

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la empresa Ferrobaires que informe si se han llevado a cabo las obras de mantenimiento necesarias en la red ferroviaria que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, instrumente los mecanismos necesarios ante la Secretaría de Transporte de la Nación a fin de que se efectivicen los viajes hacia la ciudad de Mar del Plata de las formaciones ferroviarias tipo Talgo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de mayo de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4000

EXPEDIENTE Nº : 1538

LETRA V

AÑO 2011

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija al Organismo Nacional de Administración de Bienes - ONABE, titular registral del inmueble sito en las calles 12 de Octubre y Acha donde se emplazara la denominada "Plaza del Hincha", a efectos de que ordene por ante quien corresponda la pronta demolición de los locales comerciales que se encuentran contruidos en el mismo, a costa de los titulares de la habilitación y de quien los explote.

Artículo 2º.- Asimismo solicita a la Delegación Municipal del Puerto que:

- Proceda a la clausura de los locales comerciales sitios en el mencionado inmueble, que posean o no habilitación, en virtud del cese de habilitaciones sancionado por ordenanza en el día de la fecha, por este mismo actuado.

- Inicie sumario a los funcionarios responsables de haber habilitado los mismos, violando las normas vigentes.

Artículo 3º.- Procédase por Secretaría de este H. Cuerpo a adjuntar a las actuaciones "Asociación de Fomento del Puerto Mar del Plata c/ Empresa Nacional de Telecomunicaciones s/ Usucapión" Expediente nº 46868 de trámite ante el Juzgado Federal nº 4" - Secretaría nº 3, copia de la presente junto con la nota que figura como Anexo I.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-